

Vista previa Gra  
\*01S

### **ASISTENCIA**

**–En Paraná, a los 21 días del mes de diciembre de 2009, se reúnen los señores diputados.**

**–A las 18.12, dice el:**

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Por Secretaría se tomará asistencia.

**–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cáceres, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira, Vásquez y Zacarías.**

### **APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Con la presencia de 28 señores diputados, queda abierta la 1ª sesión de prórroga del 131º Período Legislativo.

### **IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Invito a la señora diputada Lidia Nogueira a izar la Bandera Nacional.

**–Así se hace. (Aplausos.)**

### **ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 15 de diciembre de 2009.

**–A indicación del diputado Allende se omite la lectura y se da por aprobada.**

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

**–Se lee:**

### **ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA**

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.727, 17.728, 17.729 y 17.731; y los dictámenes de comisión en los proyectos de ley registrados con los números de expediente: 17.586, 17.680, 17.652, 17.077, 17.229 y 17.579. Además se acordó dar ingreso al pedido de informes registrado con el número de expediente 17.730, el que por contar con la cantidad mínima de firmas requerida por la Constitución, se comunicará al Poder Ejecutivo.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará ingreso y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

**-Asentimiento.**

**-A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:**

-Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Proyecto de ley -Expte. Nro. 17.586- Presupuesto Provincial para el Ejercicio 2010.

-Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Proyecto de ley -Expte. Nro. 17.680- Adhesión Ley Nacional Nro. 26.530. (Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal).

-Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Proyecto de ley -Expte. Nro.17.652- Autorización al Poder Ejecutivo para celebrar Convenios de Préstamo con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. (Obras en Gualaguaychú y Victoria).

-Dictamen de las Comisiones de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Proyecto de ley, venido en revisión -Expte. Nro. 17.077- Adhesión Ley Nacional Nro. 24.193 (ablación de órganos y tejidos para su implantación).

-Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento. Proyecto de ley, venido en revisión -Expte. Nro. 17.229- Crear un Fondo Específico para atender la estructura edilicia de las escuelas de islas en el departamento Victoria.

-Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento. Proyecto de ley, venido en revisión -Expte. Nro. 17.579- Crear 190 cargos del escalafón docente en el ámbito de la UADER.

-Proyecto de resolución. Expte. Nro. 17.727. Autor el señor diputado López. Expresa preocupación por el avasallamiento del Poder Ejecutivo Nacional sobre el Poder Judicial de la Nación, a través del Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Aníbal Fernández, al dar instrucciones a la Policía Federal para que desconozca y desobedezca una orden expresa del Juez José Sudera,

-Proyecto de resolución. Expte. Nro. 17.728. Autores señores diputados: Busti, Berthet, Bettendorff, Kerz (y otros). Solicita al Poder Ejecutivo urgente reglamentación de la Ley Nro. 9.816, de conservación de suelos. (Registro de propietarios y productores agrícolas. Derecho de uso del suelo).

-Proyecto de resolución. Expte. Nro. 17.729. Autora la señora diputada Noguera. Declara de interés legislativo la 26ª Edición de Triatlón Internacional de La Paz, a realizarse en la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, los días 15, 16 y 17 de enero de 2010.

-Pedido de informes al Poder Ejecutivo. Expte. Nro. 17.730. Autores los señores diputados Alderete, Cardoso, López y Miser. Sobre los motivos de la suspensión de la Licitación Pública N° 24/09, prevista para el día 03.12.2009, consistente en el alquiler de 62 equipos fotocopiantes digitales con destino a todas las seccionales de la provincia del Registro Civil y de la Capacidad de las Personas.

-Proyecto de resolución. Expte. Nro. 17.731. Autores señores diputados: Busti, Berthet, Bettendorff, Bolzán, Zacarías y Almada Solicita al Poder Ejecutivo sea denunciado el Pacto Fiscal año 1992.

**HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores.

\*02Pasi.Cla.

**SR. ZACARÍAS** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero expresar desde este Cuerpo legislativo la solidaridad con nueve trabajadores que hoy acaban de ser despedidos del establecimiento Hipermercado Coto de la ciudad de Paraná. Entiendo y debemos entender que ante esta medida que indudablemente es injusta por el solo hecho de despedir a nueve trabajadores, a pocos días de las fiestas de navidad y de fin de año, debemos manifestar desde nuestro ámbito laboral nuestra solidaridad para con sus familias.

En estos momentos estos trabajadores se encuentran en las puertas del establecimiento Coto sin permitirseles el ingreso para realizar sus tareas diarias.

Por eso, señor Presidente, también es oportuno solicitarle al Poder Ejecutivo provincial la pronta reglamentación de la Ley Nro. 9.392, que tiene como marco jurídico reglamentar la instalación de hipermercados en la ciudad de Paraná.

Concretamente, señor Presidente, solicito al apoyo del Cuerpo a estas expresiones de solidaridad para con estos nueve compañeros trabajadores despedidos en el día de hoy.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se tiene en cuenta su manifestación, señor diputado.

**SR. CÁCERES** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero mencionar en este Recinto algo que sin duda hemos recordado todos los entrerrianos, a lo que ha hecho mención la prensa en estos días, y que tuvo como protagonista al pueblo entrerriano, a los trabajadores y a una brutal decisión de reprimir las protestas sociales.

El 19 y el 20 de diciembre del año 2001, señor Presidente, fueron jornadas trágicas para los argentinos, especialmente para los entrerrianos. Los saqueos a los supermercados evidenciaban en ese momento la situación desesperante de muchos hermanos y hermanas que tenían hambre, no era que estaban especulando, como por ahí se decía, que eran un grupo de delincuentes que estaban organizados desde fuerzas políticas para desestabilizar al gobierno; era gente que tenía hambre, eran hombres y mujeres que sabían que al otro día no iban a tener para comer y así se llegó a ese desenlace de la gente ingresando a los supermercados y el Presidente de la Nación declarando el estado de sitio, primero, y recuerdo claramente cuando luego de haber firmado el decreto decía, en el programa de Susana Giménez, que el problema de los argentinos era que había aumentado la merluza.

A partir de esa represión murieron 37 argentinos. En la ciudad de Paraná, con la decisión del gobierno de ese momento, se asesinó brutalmente a Romina Iturain, a Eloisa Paniagua y a José Daniel Rodríguez. El gobernador radical Sergio Montiel decía que las marchas en su contra las hacían las FARC colombianas y los montoneros peronistas, ése era el argumento para querer dejar de ver la triste realidad que vivíamos los entrerrianos, los

argentinos, en ese momento; hasta se dio el lujo de hacer una caminata desde la casa del Partido Radical hasta esta Casa de Gobierno con una fuertísima custodia policial haciéndose aplaudir por todos sus funcionarios.

Hace ocho años los mismos que se pusieron la provincia y el país de sombrero, se escondieron en sus despachos, mientras mandaban a la policía a reprimir. Nosotros, en nuestros gobiernos peronistas, los que ha conducido usted, señor Presidente, jamás reprimimos a nadie, al contrario, siempre se buscó el diálogo y el consenso.

Los entrerrianos fallecidos no pueden haber muerto en vano. El 20 de diciembre de 2001 mientras estos entrerrianos eran asesinados, esta Cámara de Diputados era muy distinta a lo que es hoy, a tal punto que llegó a cerrarse, a impedir el funcionamiento, a paralizar un poder del Estado. Aquí hay algunos que son testigos y otros cómplices de esa situación que ocurrió en la Cámara de Diputados.

\*03Pas–Cep

Para mí es un orgullo, como militante político y como militante social, estar en este ámbito en una situación totalmente distinta. Sería bueno escuchar alguna autocrítica de esos dirigentes políticos irresponsables que cometieron crímenes, pero seguramente eso no va a suceder porque se nota la falta de modestia cuando hablan de democracia, de república, de las instituciones, del consenso.

En diciembre de 1999 tuvieron la posibilidad histórica de poner en marcha lo que tanto predicaban, ahí supimos todos cómo es la teoría llevada a la práctica. Ojalá que nunca más, señor Presidente, vuelvan a suceder esas cosas, donde la lucha de los trabajadores, como los que veo acá, militantes de gremios o trabajadores convocados por la desesperación y por la zozobra –imagínense que uno recuerda algunos detalles como por ejemplo que en las escuelas no había tizas–, docentes, estatales, todos los trabajadores públicos, no era para mejorar el salario o la calidad laboral o el ámbito laboral, sino que el reclamo era simplemente que les pagaran los meses que tenían atrasados y en pesos, no en esa cuasimoneda, esos bonos Federales, que sin duda hambreadon aún más a todos los entrerrianos.

Uno podría estar horas hablando de las situaciones patéticas y terroríficas que vivimos en esos momentos de desgobierno, de caos y de una actitud autoritaria y represiva muy pocas veces vista en nuestra democracia. Por eso el homenaje de hoy está destinado a todos los trabajadores y a los representantes de los trabajadores, pero fundamentalmente a estas víctimas de la represión policial.

**–Aplausos y manifestaciones en la barra.**

**SR. ARTUSI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero rendir homenaje a la memoria de Pocho Lepratti, un militante social de mi departamento, muerto en circunstancias trágicas bajo las balas de una policía represora, en otra provincia, señor Presidente, bajo un gobierno surgido del partido al que pertenece el diputado preopinante.

No voy a teñir este homenaje de consideraciones partidarias, señor Presidente, porque sería faltarle el respeto a la memoria de Pocho Lepratti, que creo que se merece un homenaje de todos en procura del diálogo, del respeto y de la unión nacional.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: siempre se rinden homenajes y en la mayoría de las veces por motivos tristes, pero por ahí existen motivos que no son tan tristes, como por ejemplo el mejor regalo que se le pudo dar a fin de año a un pueblo, a quienes aspiraban y deseaban que volviera en aquel entonces su líder, el general Perón, a esta tierra de la que fue brutalmente corrido cuando muchos, muchos, hicieron silencio.

El día 22 de diciembre de 1971, el déspota y dictador, el general Lanusse, informó en conferencia de prensa a todos los argentinos que el general Perón podía volver a la Argentina. Por ese motivo, rindo homenaje a la vuelta del general Perón a la Argentina.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

\*04 ju–gra

#### **MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2010 (Expte. Nro. 17.586).

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que adhiere a la Ley Nacional 26.530 (Expte. Nro. 17.680).

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar Convenios de Préstamo con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para atender el financiamiento de la ejecución de obras por hasta la suma de 45.760.000 pesos (Expte. Nro. 17.652).

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de Ley de Transplante de Órganos y Materiales Anatómicos (Expte. Nro. 17.077).

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de ley que crea un Fondo Específico destinado a proveer y mejorar la estructura edilicia en las escuelas de islas del departamento Victoria y dotarlas del equipamiento (Expte. Nro. 17.229).

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de ley que crea 190 cargos del Escalafón Docente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Expte. Nro. 17.579).

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el proyecto de resolución que expresa la preocupación de esta Cámara por el avasallamiento del Poder Ejecutivo nacional sobre el Poder Judicial de la Nación por declaraciones públicas manifestadas por el Jefe de Gabinete de Ministros, doctor Aníbal Fernández (Expte. Nro. 17.727).

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Como hemos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, señor Presidente, mociono que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado López.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.728, 17.729 y 17.731.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Conforme hemos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución y que se pongan a consideración también en bloque.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2010 (Expte. Nro. 17.586).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** En consideración.

**SR. BOLZÁN –** Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha emitido dictamen en el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública provincial enviado por el Poder Ejecutivo, en el que expresa la proyección de las cuentas públicas para el ejercicio fiscal 2010.

El proyecto de ley en consideración se formaliza dentro de los términos establecidos por el inciso 8º del Artículo 175 de la Constitución provincial, en lo referente a la presentación a la Honorable Legislatura del proyecto de Ley de Presupuesto que regirá para el próximo año; esto es, el Poder Ejecutivo ha cumplido con su deber de presentar el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de los ocho meses de sesiones ordinarias de las Cámaras legislativas. Además, conforme lo establecido por el inciso 8º del Artículo 122 de la Constitución provincial, es atribución del Poder Legislativo fijar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración provincial.

Dentro del título de Consideraciones Generales del mensaje que acompaña al proyecto de Ley de Presupuesto el Poder Ejecutivo expresa: "El Presupuesto de la Administración Pública provincial que se eleva, se enmarca en un contexto macroeconómico que exterioriza desde mediados del año 2008, un fuerte proceso de desaceleración respecto del sostenido crecimiento económico que se venía registrando y afianzando desde el año 2003, producto básicamente de la influencias de factores externos que fueron afectando el comportamiento de los distintos actores del sistema económico".

"Sin duda alguna, este contexto económico ha atentado directamente sobre la situación fiscal provincial, y fue alterando o desvirtuando las previsiones oportunamente estimadas y sobre todo el equilibrio presupuestario considerado al momento de la formulación del Presupuesto del Ejercicio 2009.

"Para cuantificar de una manera sencilla el costo que las finanzas provinciales han venido soportando por efecto de lo expresado, basta con analizar la variación experimentada en los recursos tanto de origen nacional como los de origen provincial, con un nivel de ingreso que durante el Ejercicio 2009 resulta en promedio un 9% inferior a los considerados al momento de la formulación del Presupuesto, tendencia esta que hacia el último trimestre del año, parece incorporar un lento proceso de recuperación.

\*05M

Bajo el principio de Presupuesto Equilibrado, la totalidad de los recursos considerados en el Presupuesto tienen como contrapartida el gasto, por lo que es lógico suponer,

considerando la estructura de costo de la provincia, que resulta totalmente imposible que la variación del gasto acompañe la de recursos, cuando estos resultan inferiores a los previstos. Consecuencia de esto van surgiendo compromisos que no pueden ser atendidos con los recursos del ejercicio corriente.

Tal lo expresado, hacia fines del 2009 esta contracción que ha venido sufriendo la economía en su conjunto, parece revertir su tendencia y comienza a mostrar una lenta recuperación, y de acuerdo a estimaciones del orden nacional se prevé para el 2010 un crecimiento real del producto del orden del 2,5 por ciento, con un crecimiento del nivel general de precios del 8,8 por ciento.

Todo este proceso de recuperación se deberá necesariamente ir consolidando a través del superávit fiscal primario, donde la mejora en la recaudación se complementa con una política de contención en lo que se refiere a costos de estructura, cuyo crecimiento debe ser compatible con el de los recursos.

En cuanto a educación, es una realidad que se refleja en un sobre cumplimiento de lo exigido por la Ley de Financiamiento Educativo, que prevé estrategias e instrumentos para realizar un progresivo aumento en la inversión total de la educación, superando lo que establece nuestra Constitución provincial que en su Artículo 268 fija como recursos mínimos para destinar a educación un 28 por ciento.

Asimismo, destaca el Poder Ejecutivo en sus considerandos el importante rol del Estado nacional en todo este proceso de recuperación y sobre todo el apoyo para sobrellevar la difícil situación que, como se ha planteado, viene castigando la economía provincial desde fines de 2008, destacándose en este sentido: – Programa de Asistencia Financiera: el Gobierno Nacional a través del Fondo Fiduciario refinanció el vencimiento en concepto de Amortización de la Deuda por la suma de 250.000.000 pesos; – Financiamiento del Sistema Provisional: deuda que venía desde varios años atrás que se concretó su retribución a la Provincia de Entre Ríos en el año 2008 donde la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses), transfirió a la Provincia la suma de 171.000.000 pesos en concepto de aporte con destino a financiar parte del déficit del Sistema Provisional Provincial. – Fondo Federal Solidario: fondo por el cual el Estado Nacional transfiere a los Gobiernos Provinciales el 30 por ciento de la suma que perciba en concepto de derechos de exportación de soja, con la finalidad de financiar en Provincias y Municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial. – Transferencias de Fondos para Obras en General: además de los recursos provenientes de la exportación de soja, tanto la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura como así también la Dirección Provincial de Vialidad ha suscripto con organismos del Estado Nacional innumerables convenios, todos ellos en proceso de ejecución por el cual la Nación financia distintas obras de infraestructura para la Provincia.

En definitiva, el Proyecto de Presupuesto expresa la consolidación de Recursos, y la correspondiente asignación de los Gastos, poniendo de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista de la transparencia de la gestión de gobierno, así como su empleo como herramienta de política económica y social y de previsibilidad para el resto de los

actores económicos.

Constituye además el instrumento que permite programar una ejecución en función de los objetivos, como así también el control de gestión que evalúe y garantice ese cumplimiento, dentro de los parámetros establecidos por la Ley de Responsabilidad Fiscal que hoy nos rige.

En cuanto al análisis del proyecto de Presupuesto 2010, el esquema ahorro, inversión, financiamiento preventivo para el Ejercicio 2010 expone la proyección de los ingresos y egresos de la Administración Pública provincial y la necesidad de financiamiento conforme al balance presupuestario que se remite equilibrado como lo dispone nuestra Constitución provincial y sobre el cual se realizan distintas consideraciones.

\*06S

En cuanto a los Recursos, cuyo total asciende a 9.063.087.000 pesos, está conformado por los Recursos Corrientes por 7.608.100.000 pesos, y los Recursos de Capital por 1.454.987.000 pesos, que representan el 83,9 por ciento y el 16,1 por ciento, respectivamente.

Del total de los Recursos, 4.495.621.000 pesos corresponden a ingresos del Tesoro provincial, es decir, un 49,6 por ciento. Dentro de los Recursos Corrientes se deben enumerar los de origen tributario, las Contribuciones a la Seguridad Social, los Recursos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios, Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad, y las Transferencias Corrientes.

Como Recursos Tributarios se prevé para el presente ejercicio un monto de 4.000.192.000 pesos por ingresos coparticipables de origen federal conforme el régimen general que legisla la Ley Nro. 23.548 y los regímenes especiales determinados por otras leyes, lo que representa un incremento, aproximadamente, del 12 por ciento con respecto a la recaudación de igual concepto proyectado al ejercicio 2009. La participación de estos ingresos sobre el total de los recursos corrientes asciende al 52,6 por ciento. En tanto que los recursos tributarios de origen provincial se han estimado en 1.079.787.000 pesos lo que representa un incremento aproximado del 13 por ciento con respecto a la ejecución proyectada del ejercicio 2009, con la siguiente conformación porcentual: Impuesto a los Ingresos Brutos 61,8 por ciento; Impuesto Inmobiliario 18,1 por ciento; Impuesto a los Automotores 9,4 por ciento; Impuesto de Sellos 9,3 por ciento, y otros impuestos 1,4 por ciento. La participación de estos ingresos en el total de Recursos Corrientes asciende a 14,2 por ciento.

Contribuciones a la Seguridad Social. Se conforman con los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos; al Régimen de la Ley Nro. 4.035; y ascienden a 1.593.967.000 pesos, estos ingresos representan el 21 por ciento de los Recursos Corrientes. Los Recursos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios, Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad, también dentro de los Recursos Corrientes, totalizan un monto de 515.718.000 pesos y representan el 6,8 por ciento de los recursos corrientes. Básicamente responden a ingresos con afectación específica y están conformados por los producidos de operaciones del IAFAS, excedentes de regalías de la CAFESG, servicios de puertos, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos

determinados.

Transferencias Corrientes. Estas transferencias por 418.436.000 pesos se refieren a remesas que se reciben sin cargo de contraprestación con destino principal a distintos planes sociales y sanitarios, financiados básicamente por el Gobierno nacional, representando el 5,5 por ciento de los Recursos Corrientes.

En cuanto a los Recursos de Capital, suman un total de 1.454.987.000 pesos conformados entre otros por: aportes nacionales para distintos programas administrados por la Unidad Ejecutora Provincial, por 124.812.000 pesos; programas administrados por la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura, por 306.012.000 pesos; programas administrados por la Dirección Provincial de Vialidad, por 325.353.000 pesos; programas Federales de Viviendas administrados por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Viviendas, por 280.102.000 pesos; y recupero de préstamos, por 58.742.000 pesos.

En lo que respecta a Erogaciones, las asignaciones presupuestarias se orientan a las prioridades de la política fiscal del Gobierno provincial, que son principalmente la atención de la educación, ciencia y tecnología, de los servicios de salud, de seguridad, básicamente en lo que hace a la retribución del personal, como así también de la inversión en infraestructura económica y social, en procura de un crecimiento con equidad.

\*07Pasi.Cla.

El total de las erogaciones, previstas en el Artículo 1º del proyecto que se nos remitió, asciende a 9.911.553.000 pesos, de los cuales 4.527.261.000, que son el 45,7 por ciento, se financian con el Tesoro provincial y 5.384.292.000 pesos, que constituyen el 54,3 por ciento, con financiamientos específicos cuyo cumplimiento se encuentra condicionado a la certeza de la realización del ingreso durante el ejercicio.

La distribución de estas erogaciones a nivel institucional está cuantificada: al Poder Legislativo 117.974.000 pesos, al Poder Judicial 250.902.000 pesos, al Poder Ejecutivo 9.542.677.000 pesos, lo que conforma el total de las erogaciones. Según la naturaleza económica del gasto, del total previsto, el 73,4 por ciento se destina a erogaciones corrientes y el 26,6 por ciento a gastos de capital. De las erogaciones corrientes 4.498.596.000 pesos son financiados desde el Tesoro provincial y desde otras fuentes 2.771.787.000 pesos; y las erogaciones de capital 28.665.000 pesos son atendidas desde el Tesoro provincial y 2.612.505.000 pesos, de otras fuentes y con recursos afectados.

En cuanto a los Gastos en Personal, que son los consolidados de gastos, se estiman en 3.376.628.000 pesos, de los cuales el 80,7 por ciento se financian con el Tesoro provincial y el 19,3 por ciento con recursos de afectación específica.

Los gastos en personal representan el 34,1 por ciento del total de las erogaciones, un 44,4 por ciento del total de los recursos corrientes y el 56,1 por ciento del total de los recursos corrientes netos de las contribuciones a la Seguridad Social.

Bienes de Consumo y Servicios No Personales. Estas partidas reflejan las autorizaciones para los gastos operativos de cada repartición y representan un 9,7 por ciento

del total de erogaciones, con un monto total de 962.952.000 pesos.

En cuanto a las Transferencias, se distinguen en Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital. Las Transferencias Corrientes están conformadas por: la Coparticipación a Municipios y Comunas por un monto de 619.339.000 pesos; Pasividades, por 1.553.745.000 pesos; Docentes Privados, por 294.170.000 pesos. Y las Transferencias de Capital, constituyen 217.396.000 pesos. En relación a estos montos, se puede mencionar que la Coparticipación a Municipios y Comunas en impuestos nacionales y provinciales que se estima en 619.339.000 pesos, responde al régimen establecido en la Constitución provincial y representa un incremento de aproximadamente el 13 por ciento con respecto a la proyección del año 2009. Y, en cuanto a las Pasividades, del crédito de 1.553.745.000 pesos la suma de 1.492.541.000 pesos responde a los regímenes jubilatorios de las Leyes Nros. 8.732, 8.707, 5.736, 5.506 y otras leyes especiales, y 61.204.000 pesos al Sistema de Amas de Casa Ley Nro. 8.107.

Con respecto a los Intereses de la Deuda, para el año 2010 reflejan un total de 157.526.000 pesos como erogaciones.

En cuanto a los Bienes de Uso y Otros Gastos de Capital, el total previsto en el Artículo 1º del proyecto asciende a 2.641.170.000 pesos, destinados a inversión real directa: 2.070.206.000 pesos, transferencias de capital: 217.396.000 pesos y activos financieros: 353.568.000 pesos; estimándose en 28.665.000 pesos el financiamiento con recursos provenientes del Tesoro provincial y el resto con recursos afectados y otras fuentes financieras, como lo mencionaba recién.

#### \*08PAS-CEP

En cuanto al resultado económico y financiero, el económico resulta positivo en 337.717.000 pesos, producto de la confrontación de ingresos y gastos corrientes. Y respecto del resultado financiero, resulta negativo en 848.466.000 pesos, producto de la incidencia de las erogaciones proyectadas en obras y otros conceptos cuyo financiamiento proviene principalmente de préstamos de organismos internacionales, por remanentes de recursos y otros financiamientos que se encuentran contenidos en el balance financiero en el rubro Fuente Financieras.

Las Fuentes Financieras preventivamente se incluyen por un total de 1.896.395.000 pesos, que se destinan para cubrir el resultado financiero negativo y las aplicaciones financieras y se componen de saldos no utilizados de recursos por 170.044.000 pesos que representan remanentes de recursos que se estima para el cierre del ejercicio 2009 y que podrán ser aplicados como financiamiento para el ejercicio 2010. Se incluyen 70.000.000 pesos del Fondo Especial Salto Grande y 100.044.000 pesos de otros recursos afectados.

Todo este detalle analítico que estoy realizando responde a lo establecido en los distintos artículos del proyecto de ley, concretamente, a partir del Artículo 4º y siguientes.

En cuanto al Endeudamiento Público, como Fuente Financiera, se incluye un financiamiento de 462.406.000 pesos que se prevé obtener en el marco del Programa de Financiamiento y Asistencia Financiera a las Provincias del Gobierno nacional, para refinanciar

los servicios de amortización de la deuda del ejercicio y por 580.000.000 pesos en el marco del Programa de Asistencia Financiera a las Provincias que implemente el Estado nacional a fin de la atención del déficit acumulado y consolidado de las Rentas Generales.

En cuanto a la Obtención de Préstamos, también dentro de las Fuentes Financieras, se prevé financiamiento de organismos internacionales de crédito destinados a programas y proyectos de obras que tienen a su cargo la Unidad Ejecutora Provincial, la Dirección Provincial de Vialidad y la Unidad Coordinadora de Programa Multifase de Desarrollo Productivo de acuerdo a la información remitida por el organismo responsable de la ejecución del programa, préstamos provenientes de operaciones con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y financiamiento de la obra del Hospital Bicentenario de Paraná.

Con respecto a las Aplicaciones Financieras: en Amortización del ejercicio tenemos 467.929.000 pesos y en Amortización de deuda de ejercicios anteriores, 580.000.000 pesos. Además, se hacen consideraciones en cuanto al gasto tributario que puede definirse como los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas.

Señor Presidente, señores diputados: la comisión ha analizado estas consideraciones generales, y tanto en reuniones de comisión como en reuniones de bloque o en consultas técnicas con el Poder Ejecutivo a través de sus tres ministros con quienes tuvimos más de una reunión, se han debatido constructivamente cada uno de los artículos del proyecto de ley de Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo, con espíritu crítico pero siempre constructivo, respetando la institucionalidad, las necesidades del Poder Ejecutivo y garantizando la gobernabilidad de esta Provincia.

\*09 ju-gra

Por eso, se introdujeron algunas modificaciones a los Artículos 7° y sucesivos.

Con respecto a la autorización que solicita el Poder Ejecutivo en el Artículo 7° para la utilización de "fondos disponibles de otros organismos del Estado en tanto se asegure en todo momento el cumplimiento de los fines para los cuales han sido creados, y reconociéndose en tal caso un costo de financiamiento equivalente al que podrían obtener de considerar otra alternativa de colocación", a sugerencia y pedido de distintos diputados se ha modificado, de tal manera que esos montos utilizados responsablemente y garantizando –como dice el artículo– el destino para los cuales fueron creados, tengan que ser reintegrados sin trascender el ejercicio fiscal.

En cuanto a las autorizaciones de endeudamiento que ya habían sido conseguidas en el Presupuesto del año 2009, hemos coincidido en que puedan ampliarse cuando sean bienes de capital en obras de infraestructura que beneficien a todos los entrerrianos.

En el Artículo 9° se priorizaron algunas obras públicas y se descartaron otras, que no es que no sean importantes, sino que pueden ser reprogramadas o ser objeto de una ley especial, como son las obras de refuncionalización de los autódromos de Paraná y de Concordia y algún edificio público que se había solicitado; se mantienen las autorizaciones de

endeudamiento para la realización de las siguientes obras: pavimentación de un tramo de la ex Ruta Nro. 131; Ruta Provincial Nro. A-08 Arroyo Sagastume-Villa Paranacito; acceso a Puerto Ibicuy; rehabilitación de la Ruta Provincial Nro. 45; tramo de la Ruta Provincial Nro. 23; Ruta Provincial Nro. 30, tramo Estación Sola-Maciá; nuevo Hospital de Paraná – Bicentenario; Colector Cloacal Noroeste Ciudad de Gualeguaychú; Colector Cloacal Subsidiario Barrio Tiro Federal – Villa Almendral – Thompson Ciudad de Paraná.

La comisión también modificó el Artículo 10°, en el que también se autoriza a concretar operaciones de crédito público con el Gobierno nacional u otros entes en el ejercicio 2010 y/o siguientes por 395 millones de pesos, con destino a las siguientes obras: sistema de riego en zona citrícola Villa del Rosario, electrificación rural en áreas arroceras; acueducto La Paz – Estacas, desarrollo productivo sustentable en el área acueducto La Paz; sistema de riego en zona citrícola y arrocería Mandisoví Chico y gasoducto productivo Santa Anita – San Marcial. Se incorporó el siguiente agregado: "A fin de atender total o parcialmente los servicios de la deuda correspondiente al uso del crédito que por el presente se autoriza y que se genere para la ejecución de obras en el ámbito de influencia de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (CAFESG), podrán afectarse los fondos provenientes del excedente derivado de la explotación del complejo hidroeléctrico de Salto Grande".

El Artículo 11° mantiene la vigencia de una autorización de endeudamiento para adquirir bienes de capital: se trata de la adquisición de máquinas para brindar los servicios básicos del Estado provincial.

El Artículo 12° faculta al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales.

El Artículo 13° se refiere a la distribución analítica de los créditos presupuestarios.

La Comisión ha modificado el Artículo 14°, referido a la Planta Permanente y Personal Temporario, reduciendo la cantidad de cargos solicitada: 20 cargos de planta permanente para la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente de la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, 230 horas cátedra permanentes para la Policía de Entre Ríos y 90 cupos de contratos de servicios para el Instituto de Obra Social de Entre Ríos (IOSPER). Concordantemente con esto, en el Artículo 15° se disminuye la cantidad de cargos de Planta Permanente que establece el Poder Ejecutivo en su proyecto.

Se mantienen las disposiciones relacionadas con las suplencias del personal docente.

En el título "Modificaciones y facultades" se le otorgan facultades al Poder Ejecutivo para que realice las adecuaciones correspondientes, dentro de los lineamientos establecidos en el presente proyecto de Ley de Presupuesto.

En cuanto a los financiamientos solicitados por el Poder Ejecutivo tenemos que hacer una referencia para explicar la modificación que se ha hecho al Artículo 21°, mediante el cual se facultaba al Poder Ejecutivo a tomar medidas relacionadas con los reclamos sectoriales y gremiales, en particular referidos a posibles aumentos de sueldo.

\*10M

Los financiamientos solicitados para el refinanciamiento de la deuda de vencimiento en el Ejercicio 2010 como el de financiamiento del déficit, fueron ampliamente debatidos y consensuados con el Ministro de Economía de la Provincia donde, responsablemente desde la Cámara de Diputados, hacíamos referencia a que esto debe ser gestionado de los distintos programas del Gobierno nacional y también autorizábamos el financiamiento de otros entes.

De esta manera, estaríamos logrando que los mayores ingresos previstos para el año 2010 en lo que hace a recursos de coparticipación que, como dije al principio, están previstos en un 12 por ciento, y de mejoras tributarias de origen provincial previstos en un 13 por ciento, puedan ser destinados, prioritariamente decimos, sin establecer porcentajes, a la recomposición salarial dando una respuesta dentro de las facultades que también dejamos establecidas son exclusivas del Poder Ejecutivo y de las negociaciones a llevar adelante con los distintos gremios.

En lo que hace a normas sobre gastos, en el Artículo 26º incorporamos que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, deberá elaborar una programación de la ejecución presupuestaria conteniendo los montos de erogaciones que se autorizan a devengar y el estado del Tesoro que presentará trimestralmente a la Legislatura de la Provincia; esto hace al control de gestión que a todos nos interesa.

En cuanto a otras disposiciones, autorizamos la capitalización de la Empresa Líneas Aéreas de Entre Ríos. También se mantienen algunas autorizaciones de endeudamiento dentro de actas acuerdos y convenios firmados con el Gobierno nacional en la capitalización de la Empresa de Energía de la Provincia de Entre Ríos.

El Artículo 30º, que tuvo un interesante debate, por el cual se autorizaba al Poder Ejecutivo a concretar en el corriente ejercicio y/o siguientes, operaciones de créditos públicos por un monto de hasta 15 millones de dólares destinados al Programa de Mejora de la Gestión Municipal, no fue incluido en el dictamen de la comisión por distintos argumentos, entre ellos recientes experiencias en cuanto a financiamientos internacionales para Municipios donde, en un contexto también muy distinto al actual, hubo serios inconvenientes en cuanto al pago de estos créditos asumidos por los Municipios debiendo el Gobierno provincial hacerse cargo de las garantías y de parte de esas deudas o su refinanciamiento.

Por otro lado, puede ser objeto de una ley especial que, en particular, podamos tratar los diputados a requerimiento de los interesados, es decir los Municipios, pero que también hay que subrayar que estos van a tener un incremento en los recursos de coparticipación –como decía al principio– que oscilará en un 12 por ciento de recursos que podrán destinar a la modernización y a obras y servicios públicos de sus localidades y Municipios.

En definitiva, señor Presidente, los diputados, con los argumentos que mencionaba recién, también preocupados por la realidad de cada uno de nuestros departamentos, incorporamos como un anexo, sin crédito presupuestario, obras que dan respuestas o que deben estar incluidas en el plan de obras del Gobierno provincial para ejecutarse en los próximos años.

\*11S

Señor Presidente, de esta manera he intentado resumir los fundamentos del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, respondiendo dentro de los principios consagrados en la Constitución provincial. He mencionado también el importante trabajo llevado adelante en la Comisión de Presupuesto, con amplios debates, disidencias, discusiones, siempre constructivas.

Por los argumentos esgrimidos y seguramente de los que surjan del debate que se dará a continuación de esto, es que solicito la aprobación de este proyecto de acuerdo al dictamen de la comisión.

**SR. CARDOSO – Pido la palabra.**

Señor Presidente, está en consideración hoy lo que algunos llaman la “ley de leyes”, otros dicen que es una simple autorización del gasto con delegación de facultades y autorización de endeudamiento, Presupuesto para el ejercicio 2010, tal cual lo establece nuestra Constitución.

Primero debemos señalar que el Presupuesto es un instrumento de programación económica y social del gobierno, de su administración, que necesita indefectiblemente de la aprobación de la Legislatura para su ejecución.

Segundo, el Presupuesto refleja los objetivos y prioridades del gobierno de esos ingresos y de sus gastos correspondientes al año que viene y establece cómo distribuir los recursos que el Estado extrae de la sociedad, que se llaman ingresos, y cuál va a ser la prioridad y la forma de distribuirlos en gastos.

Y tercero, el Presupuesto es una herramienta de política económica con peso macroeconómico muy importante en el crecimiento, en el empleo y en el consumo.

¿Qué Presupuesto tenemos para considerar hoy, señor Presidente? Voy a hacer mención a algunos puntos para desarrollarlos mínimamente después.

Primero; un Presupuesto que es un mero enunciado de la estimación de los ingresos y egresos para el ejercicio 2010. Segundo; un Presupuesto con resultado financiero negativo, tal cual lo establece el Artículo 4º del proyecto, en 848.466.000 pesos. Tercero; un Presupuesto con alto y preocupante nivel de endeudamiento que además consagra el déficit de las cuentas públicas provinciales. Cuarto; un Presupuesto incongruente entre el discurso del mensaje del Poder Ejecutivo y el proyecto de Presupuesto en sí. Quinto; un Presupuesto con excesivas facultades delegadas al Poder Ejecutivo, llamadas habitualmente “superpoderes”. Sexto; un Presupuesto que el Poder Ejecutivo no respetará. Séptimo; un Presupuesto que legitima el saqueo por parte del Gobierno nacional a nuestra Provincia y la crisis del federalismo fiscal. Y octavo; un Presupuesto que aumenta el gasto notablemente en más de 2.000 millones de pesos respecto al ejercicio 2009, pero no por pauta salarial.

¿Por qué es un mero enunciado de la estimación de ingresos y egresos? Pues no especifica con claridad y certeza los roles actuales del Estado moderno.

\*12Pasi.Cla.

Es un Presupuesto pobre en su contenido, y las estimaciones realizadas en los Presupuestos

corrientes no han estado al alcance de su estimación y simplemente fija en su Artículo 1º un monto de 9.842.553.000 pesos de erogaciones para el ejercicio 2010 con destino a un alto gasto corriente y a una estimación de los gastos de capital que en la medida que se concreten crecerá en forma preocupante el endeudamiento de la Provincia. En el Artículo 2º se establece una estimación de los recursos o ingresos con que contará para hacer frente al gasto estimado; debemos aclarar que lo que se estimó en el ejercicio 2009 no se cumplió, por eso creemos que es difícil la concreción de esta estimación de los ingresos. Cabe acotar que se instalaron en el Estado provincial altos gastos, muchos de ellos improductivos e ineficientes, no ingresaron los recursos estimados y se instaló un déficit creciente y preocupante que al terminar el año seguramente rondará los 600 millones de pesos de déficit en las cuentas públicas provinciales y para gastos corrientes.

Decía que es un Presupuesto con resultado financiero negativo, pues como consecuencia de lo que establecen los Artículos 1º y 2º sobre ingresos y egresos, tiene un resultado previo negativo de 848.466.000 pesos. La fuente financiera que se destina para cubrir ese resultado previo negativo son 170.044.000 pesos, que son el remanente de los recursos que se estima que van a quedar al final del ejercicio 2009, que incluyen 70 millones del Fondo Especial para Salto Grande, y 1.726.351.000 pesos de endeudamiento de obtención de préstamo, con eso se va a hacer frente al resultado financiero negativo.

Decía además que este es un Presupuesto con un alto y preocupante nivel de endeudamiento que además consagra el déficit de las cuentas públicas. En tan sólo este ejercicio el endeudamiento aumentó en aproximadamente 1.000 millones de pesos; 3.000 millones, aproximadamente, dictado al final del 2008 y comienzo del 2009 en el debate del Presupuesto 2009 y hoy tenemos una deuda consolidada de 3.450 millones y una deuda flotante de aproximadamente 600 millones que suman los 4.000 millones, o sea, en un sólo ejercicio, en el 2009, tuvimos 1.000 millones de pesos de endeudamiento.

Los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 12º, están todos vinculados a operaciones de crédito. En el Artículo 5º, por ejemplo, se faculta al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público para afrontar los servicios de la deuda pública que para el ejercicio 2009 es de 462.406.000 pesos, sin contar los intereses del servicio de la deuda. En el Artículo 6º se autoriza a concretar operaciones de crédito por hasta 580 millones de pesos para el financiamiento del déficit acumulado y consolidado de las Rentas Generales.

\*13Pas-Cep

Esto no sólo es preocupante, señor Presidente, por el déficit instalado en la Administración Pública provincial, sino que además, de aprobarse este artículo, se estaría endeudando la Provincia para cubrir gastos corrientes afectando los derechos de la Provincia a percibir de los recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos y para consagrar un déficit de las cuentas provinciales para gastos corrientes. Todo esto, señor Presidente, a pesar de que la Constitución de la Provincia, en su Artículo 35 dice: "El Estado adoptará las medidas necesarias para la operatividad progresiva de los derechos y garantías reconocidos en esta Constitución, conforme lo establece el artículo 122 inciso 8º. El equilibrio fiscal constituye un deber del

Estado y un derecho colectivo de los entrerrianos". A su vez, el Artículo 122, inciso 8º de la Constitución provincial expresa: "Fijar el Presupuesto de gastos y cálculo de recursos..." y en el último párrafo dice: "... En ningún caso podrá la Legislatura aumentar el monto de las partidas del cálculo de recursos presentado por el Poder Ejecutivo, ni autorizar por la ley de Presupuesto una suma de gastos mayor que la de recursos, salvo el derecho del Poder Legislativo de crear nuevos impuestos o aumentar las tasas." Además, en el Artículo 122, inciso 25º, en las atribuciones del Poder Legislativo, dice: "Facultar al Poder Ejecutivo, con la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, para contraer empréstitos o emitir fondos públicos con bases y objetos determinados, no pudiendo ser autorizados para equilibrar los gastos ordinarios de la administración..." y más adelante dice: "En ningún caso la totalidad de los servicios de los empréstitos comprometerán más de la cuarta parte de las rentas de la Provincia y, ni el numerario obtenido de los mismos, ni los fondos públicos que se emitan, podrán ser aplicados a otros objetos que los determinados por la ley de su creación." De aprobarse este artículo, no sólo se estará incumpliendo con lo que dicta la Constitución provincial, sino que, además, estaremos aceptando el desequilibrio fiscal de la Administración Pública fijando un malo y peligroso antecedente del Poder Legislativo, poder que debe actuar de contralor de las cuentas públicas provinciales, y se estaría consagrando un déficit presupuestario de las cuentas públicas para gastos corrientes que la Legislatura no autorizó ni aprobó en el Presupuesto del año...

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Señor diputado Cardoso, el diputado Bolzán le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**SR. CARDOSO** – Sí, señor Presidente.

**SR. BOLZÁN** – En cuanto al análisis que está haciendo el diputado, quiero aclararle que el Artículo 5º, donde se autoriza al Poder Ejecutivo a concretar con el Gobierno nacional y otros entes operaciones de crédito público con destino a la refinanciación y/o reestructuración de los servicios de la deuda pública, no es nueva deuda, no es endeudamiento nuevo, es refinanciación de los vencimientos del año 2010. Esto le conviene a la Provincia dentro de los programas que la Nación está implementando, que tenemos que aprovecharlos si reclamamos los recursos que tanto decimos nos corresponden a los entrerrianos, cuando otras Provincias los van a utilizar.

En cuanto al Artículo 6º que habla del déficit, comparto el análisis que hace respecto de la toma o no de empréstitos o créditos para bienes de capital,

\*14 ju–gra

que tiene que ser excepcional, extraordinario, que está justificado por la Constitución; no lo comparto para el déficit corriente; pero no es que estemos violando la Constitución en este aspecto, porque bien lo explicó el Ministro de Economía cuando estuvo en la comisión y le expresamos esta misma preocupación –que podemos compartir–, y le pedimos que se tomaran

los recaudos para equilibrar los gastos con los recursos. Los convencionales del 33, más precisamente Justo Medina, seguramente haciendo mención a debates que se habrían dado en aquella época, en ese debate doctrinario expresamente dijo: "De ahí que debe aceptarse que los atrasos de la Administración –los déficit– por más que sean ocasionados por el desequilibrio en sus gastos ordinarios, puedan ser cubiertos por el producto de los empréstitos". Es decir que está justificado doctrinariamente del análisis de algunos artículos de nuestra Constitución provincial, sin dejar de preocuparnos a todos lo ha mencionado el diputado Cardoso.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Cardoso.

**SR. CARDOSO** – Señor Presidente, escuché con atención, pero de todos modos no lo comparto; esa será la opinión del diputado y la respeto.

En principio es cierto que la deuda de 580 millones de pesos a que hace referencia el Artículo 6° ya se gastó, y se gastó para pagar los sueldos y los gastos corrientes; la deuda ya está. Lo que se está buscando ahora es que esa deuda se prolongue en el tiempo y se re programe, o sea que se pateé la pelota para adelante, y está bien que lo haga. De todos modos, hubiese sido más interesante que el Poder Ejecutivo nacional hubiese puesto en el Presupuesto nacional que el Poder Ejecutivo nacional "deberá" refinanciar las deudas provinciales, en lugar de poner "podrá", porque esto es como decir: "Si te arrodillás y me hacés caso y mandás a los legisladores que voten a favor mis proyectos sí, si no, no...". Pero esto no deja de ser una deuda; la deuda ya está. Lo que estamos pidiendo ahora es ver si se puede refinanciar a largo plazo, o sea, patear la pelota para adelante; pero –insisto– no deja de ser una deuda y no dejan de ser recursos que se utilizaron para pagar gastos corrientes: sueldos y otras cosas.

En el Artículo 8° el Poder Ejecutivo solicita autorización para endeudarse en 100 millones de pesos, además de los 150 millones de pesos ya autorizados en el Presupuesto de 2009, mediante la Ley Nro. 9.879, para la atención de los caminos rurales. En el Artículo 9° requiere autorización para endeudarse por 528 millones de pesos para realizar obras. En el Artículo 10° solicita autorización para endeudarse en 395 millones de pesos más para realizar obras. En el Artículo 11° solicita autorización para endeudarse para comprar máquinas y equipos. Y el Artículo 12° establece que para asegurar el cumplimiento derivado de los endeudamientos que se autorizan por los Artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° de esta ley, se faculta al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley N° 23.548.

Si sumamos los importes que implican las autorizaciones y facultades requeridas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 5°, por 462.406.000 pesos; en el Artículo 6°, por 580 millones de pesos; en el Artículo 8°, por 100 millones de pesos; en el Artículo 9°, por 528 millones de pesos; en el Artículo 10°, por 395 millones de pesos; en el Artículo 11°, por 50 millones de pesos, llegamos a la extraordinaria suma de 2.115.406 pesos en autorizaciones para endeudarse que le delega el Poder Legislativo al Poder Ejecutivo. Además hay que tener en

cuenta las autorizaciones de endeudamiento millonarias que se dieron en el Presupuesto del 2009 y que aún están pendientes de tomarse.

En cuarto lugar mencioné la incongruencia entre el discurso y el proyecto de Ley de Presupuesto.

\*15M

Mientras que en el mensaje el discurso del Poder Ejecutivo expresa prioridades de política fiscal, principalmente a la atención de la educación, de la salud, de la seguridad, básicamente en lo que hace a la retribución del personal, a la inversión de infraestructura económica y social en procura de un crecimiento con equidad, el Artículo 5º del Presupuesto anuncia facultades al Poder Ejecutivo para sustituir fuentes financieras y disponer de readecuación de los créditos presupuestarios, sean estos de partidas, de gastos corrientes o de capital con el objeto de asegurar el pago de los servicios de la deuda y mantener el equilibrio presupuestario.

Si la prioridad número uno es el pago de los servicios de la deuda, ¿cómo no va a ser preocupación, no sólo nuestra sino de todos los entrerrianos, este alto nivel de endeudamiento y esta delegación de facultades, si se prioriza el pago de los servicios de la deuda con terceros y con el Gobierno nacional antes de priorizar la deuda interna que tiene este Gobierno con los entrerrianos; si la deuda se garantiza cediendo los derechos de la coparticipación nacional, coparticipación que pertenece a todos los entrerrianos; si se endeuda la Provincia, se prioriza la deuda aunque tengamos que disponer de créditos presupuestarios de la partida de gastos corrientes o de capital; si se prioriza el pago de la deuda y la atención de los servicios y los salarios pasan a segundo plano?, ¿cómo no nos vamos a preocupar?

Punto número 5. ¿Por qué un Presupuesto con excesivas delegaciones de facultades al Poder Ejecutivo o superpoderes? O sea, puede asignar nuevos gastos y cambiar partidas, pues la constitución de deudas de calidad pasan casi inadvertidas para el Poder Ejecutivo. ¿Cuáles son los plazos, cuáles son los intereses, cuáles son los gastos? Estas facultades otorgadas hacen de muy difícil seguimiento el accionar del Poder Ejecutivo, saber cuándo se endeuda la Provincia, en qué plazo lo hace, con qué intereses, qué gastos paga por más que se ponga la obligación de publicar cada tres meses. Si ahora se debe publicar cada tres meses, porque es obligación el 31 de marzo, el 30 de junio y el 30 de septiembre publicar la ejecución presupuestaria, es indudable que cuando llega el Presupuesto para tratarlo a fin de año, recién nos enteramos –se entera la mayoría– cuál es la deuda que tiene la Provincia, cuántas autorizaciones de créditos le quedan pendientes, a qué plazo e intereses los tomó.

¿Y todo esto por qué? Simplemente porque esta delegación no tendría que existir, tendría que darse por leyes específicas y puntuales que pasen por esta Legislatura, entonces las aprobamos pero con conocimiento de los plazos y de los intereses y de esta manera se hace más transparente, porque si uno mira el Presupuesto es un mero enunciado de ingresos, de delegaciones de facultades, de autorizaciones de endeudamiento y muy poco más. Basta mirar los Artículos 5º, 7º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, todos son delegaciones de facultades al Poder Ejecutivo. En el Artículo 5º se faculta al Ejecutivo, en caso de no concretarse el financiamiento para asegurar el pago de la deuda, a readecuar los créditos presupuestarios

sean estos de gastos corrientes o de capital; primero, la deuda.

\*16S

El Artículo 7º faculta a utilizar fondos disponibles de otros organismos del Estado. El Artículo 9º faculta a endeudarse en el corriente ejercicio y/o siguientes; habría que ver si no es inconstitucional porque estamos autorizando el gasto para un año, no para los subsiguientes. Nosotros tenemos que autorizarle el gasto al Poder Ejecutivo por el término de un año y no Presupuestos subsiguientes, si no sabemos cómo van a terminar las cuentas de la Provincia durante el año que viene, porque este Presupuesto para el 2010 no contempla déficit; yo, por lo menos, debo sospechar que no va a ser así. Tuvo déficit el Presupuesto del año 2007, el del 2008, el del 2009, y estamos consagrando un déficit de 580 millones, ¿y le vamos a dar autorización para ejercicios futuros? Creo que no corresponde al Poder Legislativo y además debe tener visos de inconstitucionalidad seguramente.

También se faculta al Poder Ejecutivo a utilizar otras fuentes financieras y a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarios para tomar 528 millones. En caso de no concretarse la autorización de crédito por 528 millones para hacer obras, se lo faculta al Poder Ejecutivo a utilizar otras fuentes financieras. Pregunto: ¿Por cuánto? ¿Se lo autoriza por 528 millones de pesos? Si no los consigue, ¿se puede tomar de otras fuentes financieras y realizar todas las multiplicaciones?

El Artículo 18º faculta a modificar los totales determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley. En el segundo párrafo las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por finalidad el gasto se fijan, salvo aquellos casos que afecten créditos para destinarse al pago de los servicios de la deuda; prioridad número uno.

El Artículo 19º es delegación de facultades. El Artículo 20º es delegación de facultades. El Artículo 21º, tiene una modificación que he escuchado del miembro informante, el señor diputado Bolzán, cuando refiere a que los mayores recursos que resulten disponibles deberán destinarse prioritariamente a la implementación de una política de recomposición y/o incremento del salario de los agentes públicos, activos y pasivos. Ahora, digo, para no confundirse, estamos hablando de los recursos o ingresos estimados. ¿Cuánto estimó recaudar el Poder Ejecutivo en el ejercicio 2009?: 3.835.561.000 pesos. ¿Cuánto va a ingresar?, porque falta el ingreso de diciembre, aproximadamente 3.400 ó 3.450 millones de coparticipación nacional, o sea, que van a ingresar 400 millones menos que lo estimado, porque estimaron alto, pero ingresan 200 millones más que el año 2008 porque la estimación es muy alta; ingresan 200 millones más,

\*17Pasi.Cla.

seguramente al terminar diciembre ingresan 200 millones más de coparticipación que lo ingresó hasta diciembre del 2008; y para el 2010 se hace una estimación –es decir, “pre–supongo”, y de ahí viene: “pre–supuesto”– de 4.000.192.000 pesos, se estima que van a ingresar 164 millones más que lo estimado en el 2009. O sea que si sumamos, para que se dé esta

posibilidad de utilizar los recursos para aumentar los salarios de los activos y de los pasivos, a la Provincia van a tener que ingresarle más de 600 millones de lo que le ingresa este año, porque estamos hablando de la estimación, acá lo lógico y lo justo hubiese sido que tomemos el Presupuesto ejecutado del 2009 y con el ejecutado del 2010 de todo lo que ingrese de más, de todo lo que incrementa los recursos, un porcentaje vaya para la atención de los salarios que están sumamente atrasados porque ni siquiera se les ha actualizado lo del INDEC, lo del INDEC en joda y lo del INDEC en serio, eso que las consultoras privadas dicen de más del 20 por ciento.

Lo mismo sucede con los impuestos provinciales. En el 2009...

**-Manifestaciones en la barra.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se ruega hacer silencio.

Continúe, señor diputado.

**SR. CARDOSO** – En los impuestos provinciales, señor Presidente, en el 2009 fueron más de 80 millones que en el 2008, como en el 2008 fueron 150 millones más que en el 2007...

**-Manifestaciones en la barra.**

**SR. CARDOSO** – ...por eso, señor Presidente, una cosa es lo estimado y otra cosa es lo que efectivamente se ejecuta. Tenemos que tomar en cuenta y mirar la ejecución presupuestaria, no lo que estima que va a recaudar el Gobierno, porque indudablemente le ha errado, por lo menos en los últimos Presupuestos.

**-Manifestaciones en la barra.**

**SR. CARDOSO** – El Artículo 22º, señor Presidente, autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar el Presupuesto general incrementando el financiamiento de fuentes del Tesoro, con la incorporación de saldo no utilizado de recursos afectados y no afectados.

**-Manifestaciones en la barra.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Silencio, por favor.

Continúe, señor diputado.

**SR. CARDOSO** – El Artículo 23º faculta al Poder Ejecutivo a sustituir o modificar las fuentes financieras asignadas. Esto son demasiados superpoderes para un gobierno débil, arrodillado ante el poder central.

En el punto 6 expresaba que este es un Presupuesto que el Poder Ejecutivo no

respetará.

**–Manifestaciones en la barra.**

**SR. CARDOSO** – El Poder Ejecutivo puede utilizar fondos disponibles de otros organismos del Estado, como los prestadores de la seguridad social, o sea fondos de las jubilaciones, de las pensiones, de la obra social, de la vivienda, de la asistencia, etcétera, privilegiando una deuda financiera –como decía hoy– contraída con terceros, dejando pendiente la deuda interna con los entrerrianos.

Además, se autoriza a concretar en el corriente ejercicio y/o siguientes, operaciones de crédito público;

\*18Pas–Cep

y con la nueva Ley de Responsabilidad Fiscal deja abierta las puertas para que el gobierno ejecute algo distinto a lo que autoriza la Legislatura, algo distinto a lo que manda en esto el Presupuesto, un Presupuesto que va arrastrando un déficit de las cuentas públicas y que –tal cual lo decía hoy– es seguro, lo firmaría, que en el 2010 va a haber déficit de las cuentas públicas provinciales; ojalá que así no sea, pero todo hace prever que no van a llegar a los niveles de ingreso que estiman y que los gastos que están instalados son corrientes. Actualmente se está consagrando, como decía hoy, un déficit para el año 2009 de 580 millones.

Decíamos en el punto 7 que se trata de un Presupuesto que legitima el saqueo por parte del Gobierno nacional a la Provincia y la crisis del federalismo fiscal. Si el Gobierno nacional respetara lo que dice la Ley de Coparticipación Nacional donde se establece no menos del 34 por ciento de distribución a la Provincia de los recursos nacionales, Entre Ríos no sólo podría atender el déficit de las cuentas públicas sino que, además, podría llevar adelante la mayoría de los proyectos de obra que tiene pendientes, sin endeudarse y sin comprometer el futuro de los entrerrianos.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – ¿Puede ir redondeando, señor diputado?

**SR. CARDOSO** – Sí, señor Presidente, me falta un punto.

En los recursos del FONAVI, que es algo que me quedó grabado, en el año 2007 fueron 33 millones, en el año 2008, 33 millones, porque ya viene retaceado del impuesto a los combustibles, pero en el año 2009 fueron solamente 22 millones, que seguramente podrán ingresar algo más en estos días, pero de acuerdo a los datos que tenemos, no alcanza ni para pagar el gasto de funcionamiento. Esto es lo que expresa la ejecución presupuestaria publicada por el gobierno el 30 de septiembre del corriente año. Ni hablar de lo vergonzoso y aberrante que aprobaron los legisladores nacionales...

**–Manifestaciones en la barra.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Silencio por favor, de lo contrario se procederá a desalojar la barra.

**SR. CARDOSO** – ...la continuidad del Impuesto al Cheque hasta el 2011, ni hablar de la prórroga por 10 años de todos los otros impuestos, en contra del federalismo y en contra de lo que es una república, dejando a las Provincias totalmente endeudadas.

Además, con una particularidad...

**–Manifestaciones en la barra.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Silencio por favor, ¡Silencio! ¡Es la última vez que hago esta advertencia!

**SR. CARDOSO** – Además con una particularidad, señor Presidente. Dejando de lado los puntos de la Ley de Responsabilidad Fiscal que ponía límites al endeudamiento de las Provincias, de esa forma faculta a las Provincias para que se sigan endeudando y el poder central seguir concentrando los fondos.

Vemos con sorpresa continuamente y en estos últimos tiempos, que las obras se anuncian con recursos nacionales, recursos que nos pertenecen a todos los entrerrianos, pero son créditos que se pagan con intereses y gastos, endeudándose a la Provincia y es el recurso que desde hace muchos años se queda el Gobierno nacional y que los entrerrianos tienen pago por sistema de ahorro previo de esas obras, desde el año 1992 que se viene pagando mensualmente y se le viene extrayendo el 15 por ciento de la coparticipación. Esas obras ya están pagas por el sistema de ahorro previo –pero no para auto–, y se endeuda a la Provincia, además utilizando el recurso de tener arrodillados a los gobernadores.

\*19 ju–gra

Lo más grave, señor Presidente, es que nadie en el Gobierno provincial levanta la voz para defender estos recursos. Hemos presentado varios proyectos, incluso alguno de ley, autorizando al Poder Ejecutivo que instrumente –tal cual lo hicieron otras provincias– el reclamo al Gobierno nacional por el saqueo que nos hacen, que es la transferencia de recursos más extraordinaria que le hayan hecho a Entre Ríos en toda su historia.

En octavo y último lugar mencioné que este Presupuesto aumenta el gasto de funcionamiento pero no por pauta salarial. El Presupuesto para el ejercicio 2010 no contempla aumentos salariales para los empleados públicos activos y pasivos, y sólo destina el 34 por ciento de la Coparticipación para ese rubro, mientras que en el corriente ejercicio este rubro representa el 40 por ciento de las erogaciones.

Consideramos escaso, insuficiente el gasto para este rubro. De la planilla que publicó el Ministerio sobre la ejecución presupuestaria de la Planta de Personal Ocupada en el Sector Público No Financiero Provincial al 30 de septiembre de 2009 surge que la totalidad de los agentes públicos provinciales son 73.966; si vemos que para pagar los sueldos de esos 73.966 empleados se requirieron 264.043.927 pesos; y si multiplicamos ese monto por 13 –tomando

en cuenta el aguinaldo, un mes más– nos da la suma de 3.432.571.051 pesos, cuando el monto que asigna el Presupuesto 2010 –el 34 por ciento– para este fin es de 3.376.628.000 pesos, es decir, 55 millones menos que aquella cifra, si es para este monto que está publicado. Pero además, sin contemplar el aumento automático de antigüedad y otros adicionales que se producen en el término de un ejercicio. Si tenemos presente que los empleados públicos hace más de un año tienen los salarios congelados, que ni siquiera se les contempló –como dije antes– la inflación; si tenemos en cuenta los aumentos de transporte, de combustible, de gas, de electricidad, de supermercado, vemos que va a ser imposible que esto no genere problemas sociales en la provincia. Si no contemplamos pautas de actualización salarial para los empleados públicos, aunque sean las mínimas, aunque sean las del INDEC, esas de mentira...

Los últimos Presupuestos, señor Presidente, fueron los que más aumentaron el gasto público diría que en la historia de la provincia. Los incrementos son extraordinarios. Para no irme más atrás, voy a mencionar los totales de los últimos Presupuestos: de 5.400 ó 5.600 millones de pesos, pasamos a 7.800 millones de pesos del Presupuesto vigente, y ahora pasamos a 9.900 millones de pesos, y casualmente estas últimas leyes de Presupuesto son las únicas que no contemplan mejoras salariales para los empleados. Se prevé un aumento de casi 2.000 millones de pesos y casualmente es el único Presupuesto que no contempla una mejora salarial para los empleados. Si tenemos presentes los Presupuestos anteriores...

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Señor diputado Cardoso, el señor diputado Allende le solicita una interrupción, ¿se la concede? Además le quiero recordar que hace 20 minutos usted dijo que estaba redondeando su exposición.

**SR. CARDOSO** – Concedo la interrupción, señor Presidente.

**SR. ALLENDE** – Atendiendo a la brevedad y a la síntesis con que expuso el miembro informante de la comisión, le vamos a pedir la misma brevedad y síntesis al diputado que está haciendo uso de la palabra, sobre todo para atenernos al Reglamento, porque hablamos de respetar, respetar y respetar, pero lo primero que violamos es el Reglamento. Que diga lo que tenga que decir, pero que se ajuste al Reglamento; es necesario que sintetice su exposición.

**–Aplausos en la barra.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Cardoso.

\*20M

**SR. CARDOSO** – Señor Presidente, los Presupuestos anteriores nos muestran estas cifras, en el año 2004: 2.224 millones, en el año 2005: 2.930 millones, en el año 2006: 3.614 millones, en el año 2007: 4.319 millones, en el año 2008: 5.563 millones, en el año 2009: 7.778 millones y en el año 2010: 9.842 millones. O sea que desde el año 2005 al año 2010 pasamos de 2.930 millones a prácticamente 10.000 millones y esa mejoría, ese aumento, no se refleja en los servicios que presta el Estado.

Tenemos también estudios hechos por la evolución y la actualización del CER, cuánto representa; tenemos lo que representaba el Presupuesto en dólares desde el año 2001 a la fecha, 2.590 millones de dólares es el Presupuesto actual y en el año 2003 era de 567 millones.

Sé que cuando uno plantea este tema a lo mejor a algunos les cansa, les duele o les molesta, pero es la única posibilidad que tenemos de utilizar este ámbito, cuando se trata el Presupuesto de la Provincia, para poder expresar una posición en un tema tan amplio y complejo.

De todos modos, quiero decir que la Unión Cívica Radical no va a acompañar este Presupuesto porque en el mismo se establece un aumento de 2.000 millones de gastos dentro de los cuales no se consideran pautas para aumento de los salarios.

Este Presupuesto contempla un resultado financiero negativo, es un Presupuesto con delegación de facultades, o superpoderes, es un Presupuesto que privilegia el pago de los servicios de la deuda, un Presupuesto que contempla un notable y preocupante endeudamiento, un Presupuesto que legitima el saqueo del Gobierno nacional como verdugo de nuestra Provincia. Ambos Gobiernos, el nacional y el provincial en connivencia, prometen obras con recursos nacionales que en la práctica son créditos que la Nación otorga a la Provincia con garantía de coparticipación que comprometen el futuro de todos los entrerrianos.

No acompañaremos un Presupuesto que formalice el déficit que este Gobierno justicialista instaló en las cuentas públicas provinciales y que ahora pretende que el Poder Legislativo lo autorice a afrontar el déficit provincial. Este déficit tendría que cubrirlo con recursos de Rentas Generales y luego pensar en el endeudamiento y, por lo tanto, debería instrumentar políticas de contención del gasto, fundamentalmente improductivo, porque si no, se va a profundizar la decadencia, la frustración, la incertidumbre, los conflictos sociales, comprometiendo el futuro de todos los entrerrianos que habitan nuestra bendita tierra.

**–Aplausos y manifestaciones en la barra.**

**SRA. D'ANGELO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, después de todo lo que he escuchado lo que me gustaría es hacer una reflexión sobre lo que eran y lo que son los Presupuestos de la Provincia.

Hace muy pocos años discutíamos el Presupuesto por programas, el Presupuesto participativo, el control ciudadano sobre los gastos, las propuestas de la ciudadanía respecto a su proyecto de país, de provincia, de ciudad.

\*21S

Y hoy, en los últimos Presupuestos lamentablemente tenemos muy poco para decir; el año pasado, me opuse al Presupuesto y lo voté en contra. En aquel momento decía, entre otras cosas, que cómo podíamos creer en ese Presupuesto, para qué servía o qué herramienta era si había sido presentado un mes antes en una crisis internacional muy importante que incidía sobre las países en general y en el nuestro en particular. Sin embargo ni siquiera fue retirado de la Legislatura para adaptarlo o adecuarlo porque no era necesario.

También decíamos que en cada sesión veíamos en las primeras hojas de la nómina de Asuntos Entrados, cómo el Poder Ejecutivo, a discreción, cambiaba de partidas y montos elevadísimos de un lado para otro el gasto porque la ley de Presupuesto se lo permitía.

Hace dos horas que estamos hablando del Presupuesto y evidentemente la conclusión de lo que se ha hablado, o el eje del debate o de las exposiciones que hemos escuchado, ha sido solamente el endeudamiento de la Provincia o que es lo más relevante que este proyecto de Presupuesto tiene.

El día que asumió el Gobernador de la Provincia, en el teatro, le pedía a la Legislatura de Entre Ríos que lo dejara llevar adelante su plan; entonces, hace dos horas que estamos discutiendo el endeudamiento como eje central de un Presupuesto, ¿cuál es el plan del Gobernador de la Provincia? porque no lo conocemos, o por lo menos aún no nos dimos cuenta.

Además, leyendo lo que decía el Gobernador, porque uno es preso de sus palabras, nos preguntamos: ¿para qué sirven los Presupuestos? Y decía el Gobernador Urribarri cuando enumeraba cuál iba a ser su plan de gobierno: “Pero todo sobre la base de una política fiscal estricta que no sólo tenderá al equilibrio, sino más aún a la generación de los superávits fiscales que permitan sostener la confianza de los ciudadanos y al mismo tiempo tener las llaves para la financiación de los programas que impulsará la Provincia verdaderamente hacia adelante”.

Al mismo tiempo que leemos esto, leemos en el mensaje de elevación del Presupuesto que el Gobernador dice que uno de los tres pilares de este Presupuesto 2010 es el equilibrio fiscal y la importancia de la adhesión al régimen de responsabilidad fiscal para tener un horizonte predecible; y dentro de un rato esta Cámara va a votar una modificación del régimen de responsabilidad fiscal que esencialmente lo que le permite a las Provincias que adhieren, como la nuestra, es poder endeudarse más. Ojalá que no sea otra de las cosas que prohibía la otra ley anterior que era el tema de la emisión de bonos, por ejemplo, entre otras cosas.

Uno se pone a pensar en qué pena que este sea el debate de un Presupuesto y además no deja de vincularlo con el tema nacional. Me parece que lo más grave que le está pasando y que le va a pasar a la Provincia en el futuro es esta connivencia y esta adhesión absoluta a las políticas del Gobierno nacional. No se puede dejar de vincular esta autorización de endeudamiento y esta política provincial con lo que está haciendo el Gobierno nacional a su nivel. Fíjense que el kirchnerismo y su gobierno han vuelto a foja cero; hoy se comienza a dar señales a los bonistas, hoy se empieza a tomar vínculos con los organismos de créditos internacionales; hoy se comienza a pagar deudas con reservas del Banco Central, no, con el discurso que se escucha, por los medios de desendeudamiento, porque todos sabemos que esta política o esta vuelta a foja cero es para poder endeudarse más.

\*22Pasi.Cla.

¿Y por qué para poder endeudarse más?, porque el Gobierno nacional ha cambiado absolutamente su rumbo; ese concepto del equilibrio fiscal y del superávit fiscal que en los primeros años de gobierno se levantó como una bandera, hoy ha sido absolutamente dejado atrás por una política claramente de endeudamiento que no tiene que ver con un proyecto

político de desarrollo social, de desarrollo humano, de desarrollo económico, sino con poder seguir financiando un gasto público exacerbado que está fuera de control.

Por eso digo que no se puede dejar de vincular lo que estamos haciendo en la Provincia con lo que está pasando en la Nación, porque a su vez el Gobierno nacional obliga a las Provincias a seguir esta política y el que no la sigue ya sabe lo que le pasa; y si no, este apriete permanente, como ha ocurrido en los últimos tiempos con Corrientes, lo que ha sido un caso patético, que usted mismo, señor Presidente, en una reunión de Labor Parlamentaria lo calificó claramente como algo que no afecta solamente a un partido político, a un dirigente, sino a la política en general.

Por otra parte, cómo no hablar de la cuestión social, de lo que está aflorando, de esto que recién empieza a decir el INDEC como INDEC –imagínense de ahí cuánto tienen que restarle–, de cómo se ha concentrado la distribución del ingreso en la Argentina, cómo se ha agrandado la brecha entre quienes tienen mayores ingresos y quienes tienen menores ingresos, cómo ha aumentado la pobreza en la Argentina, lo que fue reconocido en nuestra Provincia por el Ministro Giano, cómo han aumentado la pobreza y la mortalidad infantil producto de la desnutrición como primer elemento, cómo ha influido en los salarios que este Gobierno ha venido financiando su déficit producto de un año y medio de no aumento salarial con una inflación de casi el 30 por ciento, con tarifazos, con impuestazos. Además hay una impresionante retracción del consumo en la sociedad, que a nosotros que somos dirigentes políticos y sociales nos lleva a ver la pérdida de la calidad de vida en vastos sectores de nuestra población.

También, acá se ha hablado mucho, no hoy sino desde que comenzó esta gestión, de la cuestión del federalismo. Otra de las cosas que, sin lugar a dudas, acá ya se dijo y seguramente se va a hablar, y todos quisiéramos que nuestro Gobernador y nuestra Provincia estén en otra posición, que hoy estén, no digo con legisladores de la oposición en la nueva composición del Congreso, no necesariamente, pero sí en un grupo de gobernadores de su mismo signo político tomando las medidas que muchos legisladores y gobernadores han tomado, apoyándose en la demanda que comenzó a hacer San Luis ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que otras Provincias de distinto signo político siguieron como ejemplo, en defensa de esa coparticipación que ni siquiera se cumple en el 34 por ciento de aquella vieja ley, y no hablemos de la nueva ley que nunca se hizo y por eso todavía no tenemos lo que nos correspondería. Y ni hablar de la política del Gobierno nacional hacia las Provincias; en estos días hemos leído cómo se están quedando con nuestros recursos, cómo están tomando hasta el dinero de los ATN y de la coparticipación para financiar el gasto nacional. Y yo me puse a leer, y los invito a que lo hagan, porque esto sí que no es una contradicción, es una convicción y una política que ha llevado adelante el Gobierno nacional que tenemos que padecer desde las Provincias; vuelvan a buscar el discurso de Cristina Kirchner el día que asumió y habló ante el Congreso de la Nación y ante muchos presidentes latinoamericanos, un meduloso discurso que a mí me encantó y a muchos argentinos nos obnubiló y nos generó grandes esperanzas,

\*23Pas–Cep

y fíjense si en algún párrafo de ese meduloso discurso habla de federalismo, habla de las provincias o habla de la deuda con el interior.

Eso es lo que hoy estamos viviendo, esa es la coherencia del gobierno nacional. Esto que le está pasando a Entre Ríos es consecuencia de esa adhesión incondicional que ha elegido nuestro gobierno provincial. Y ojalá nos equivoquemos, pero creo que la cuestión social en Entre Ríos, sabiendo que tenemos un Presupuesto que no prevé aumentos salariales, que no prevé inversión social ni en infraestructura ni en planes, va a ser realmente muy preocupante.

**SR. JOURDÁN** – Pido la palabra..

Señor Presidente: los diputados hemos trabajado seriamente en el proyecto de Presupuesto 2010, hemos atendido las urgencias que plantea el Poder Ejecutivo. Personalmente he sido un hombre crítico, pero quiero decir que lo que ve la diputada D'Angelo lo hemos visto muchos, no está descubriendo nada nuevo.

Quiero decirles que tanto la diputada D'Angelo como el diputado Cardoso tuvieron algo que ver con las políticas entre 1999 y 2003 en esta provincia. Y quiero recordarles que el Justicialismo entrerriano en 1999 dejó un resultado económico positivo de 42 millones, pero Montiel, sus senadores y diputados, lo llevaron a 200 millones de déficit y 200 millones del 2001 son 800 millones actualmente.

Les quiero recordar eso porque por ahí algunos no tienen buena memoria. Pero que se queden tranquilos que nosotros vamos a defender el federalismo, desde el Peronismo Federal nos vamos a hacer cargo de ir por vía de la Justicia o a través de nuestros legisladores para tratar de cambiar esa ecuación donde la Nación se queda con el 75 ó 79 por ciento de los recursos y las Provincias reciben esas migajas de las que Perón se habría ofendido.

Tiene razón cuando dice que en ningún momento en el discurso de asunción la Presidenta mencionó la palabra "federalismo", porque estoy convencido que no cree en el federalismo.

Sinceramente estamos de acuerdo con los 462 más los 580 millones que se van a refinanciar, pero eso no está en contra del Artículo 122 inciso 8º, porque no lo vulnera de ninguna manera y porque, aparte, vamos a tener dos tercios. Bajamos 69 millones en la autorización del Artículo 9º. En el Artículo 30º se han bajado 58 millones de pesos y me hubiera gustado que la empresa Líneas Aéreas Entre Ríos no pida más endeudamiento, porque no tiene razón de ser; pero bueno, son planteos que ha hecho el Poder Ejecutivo y quiero estar lo más lejos posible de los que digan que desde esta Cámara le hemos puesto palos en la rueda a este gobierno, en todo caso se los pondrá solo.

Entiendo que con las medidas primeras se descomprime la situación financiera de la Provincia para permitir su funcionamiento y con las bajas de endeudamiento le damos más razonabilidad al manejo de la ya abultada deuda del Estado provincial.

En el rubro Obras Públicas, hemos suprimido obras consideradas no prioritarias como son las remodelaciones de autódromos y del Ministerio de Economía por un valor de 69

millones de pesos, que le hemos dejado como crédito al Poder Ejecutivo para que disponga. Es de destacar que respecto de las obras mencionadas en el Artículo 10º se ha impuesto que las que pertenecen a nuestra región, a la región de Salto Grande, sean atendidas por la CAFESG y financiadas por ese organismo.

Con la modificación del Artículo 21º al determinar que el aumento de la recaudación será destinado a una recomposición salarial, mayoritariamente, y a no pagar los vencimientos de deuda que no se reprogramme o el déficit que no se logre financiar en los programas nacionales, como decía el proyecto del Poder Ejecutivo, atendemos el creciente descontento de la masa de trabajadores del Estado provincial.

\*24 ju-gra

Lo mío no es coyuntural. El año pasado, en pleno proceso electoral, presenté un proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial que así como había logrado gestionar el proyecto de reparación histórica en obras públicas para Entre Ríos, gestionara ante la Nación un fondo de 500 millones de pesos para atender la reparación de los salarios de los trabajadores, que hace 18 meses que no reciben aumento en la provincia de Entre Ríos. Y no lo hice por la coyuntura, sino por mi concepción peronista.

La expectativa de mejora en la recaudación para el 2010 respecto de lo recaudado en el 2009 prevista en el Presupuesto es del 12 por ciento para la coparticipación de los impuestos nacionales y del 13 por ciento para la recaudación provincial. De tal manera que se puede afirmar que la expectativa de mejora salarial en el Estado provincial para el 2010 rondará en el 10 por ciento.

Entre otras cosas, también hemos puesto límites al Poder Ejecutivo. No coincido con el diputado Cardoso cuando dice que le hemos dado plenos poderes al Poder Ejecutivo; de ninguna manera. El Artículo 7º original permitía reintegrar en ejercicios futuros las partidas antes de finalizar el ejercicio fiscal. Le hemos dicho al Poder Ejecutivo que hay que devolverlo año a año; no es como usted dice, señor diputado. Seguramente usted ha analizado el texto del proyecto original y no el que hemos estado trabajando los diputados.

Quiero destacar, señor Presidente, la proficua labor que hemos realizado los diputados para modificar el proyecto de Ley de Presupuesto, creo que para bien de las finanzas provinciales y para enunciar una mejora en los salarios de los agentes estatales. No me olvido que sobre fin del año pasado la Nación otorgó un aumento a los trabajadores públicos del Estado nacional del 15 por ciento; y creo que en esta política nacional de integración que quieren practicar, como hoy a la mañana dijo el ministro Manzur, los trabajadores entrerrianos tienen el mismo rango, la misma calificación y los mismos derechos que los trabajadores del Gobierno nacional; por lo tanto, creo que el Gobernador de la Provincia tiene que plantear seriamente una posición frente al Gobierno nacional y pedir los recursos coparticipables que nos corresponden y pedir un apoyo para ayudar a nuestros hermanos en la provincia de Entre Ríos.

Quiero recordar una cosa más, señor Presidente: vamos a votar a favor de los 9.500 millones de pesos destinados al Poder Ejecutivo, los 150 millones de pesos destinados al

Poder Judicial y los 117 millones de pesos del Poder Legislativo; pero quiero que tengan en cuenta que la situación de las jubiladas amas de casa es un tema que a mí me preocupa, porque las he visto recorrer los pasillos de la Casa Gris reclamando un aumento, y estoy absolutamente convencido de que es posible darles un aumento: los beneficiarios de la Ley Nro. 4.035 reciben un beneficio que ronda los 200 pesos; se recaudan unos 80 millones de pesos y se gastan 45 millones, entonces ¿por qué no darles un aumento a los beneficiarios de la Ley Nro. 4.035? Contestan que no, porque con esa plata se paga otra cosa, por ejemplo, el Plan Alimentario. Es decir que los pobres financian a los pobres, señor Presidente. Se podría otorgar un aumento del 40 por ciento, unos 80 pesos por mes, que llevaría el beneficio a 280 pesos. 80 pesos por 13 meses –incluido el aguinaldo– son 1.040 pesos anuales, lo que multiplicado por 10.700 beneficiarios nos da 11.128.000 pesos. Esto es lo que aumentaría a los 45 millones de pesos que ya se pagan de beneficio, es decir, alrededor de 56 millones de pesos anuales. Como se recaudan 80 millones de pesos, todavía queda un resto para destinarlo a otros gastos. Pero, señor diputados, ¿saben lo que significan esos 80 pesos para nuestros ancianos? Es mucha plata. Por eso, hago esta propuesta concreta.

Al proyecto en consideración nosotros le hemos imprimido prudencia administrativa, equilibrio fiscal y previsibilidad al futuro. Quiero decirles que no iba a votar el Artículo 14º, que es donde se establecen horas cátedra para la policía y los cargos para las nuevas cárceles de la Provincia, además de 90 cargos para el IOSPER; pero siguiendo el criterio de solidaridad que alguna vez pedí en esta Cámara por los 50 compañeros echados de la Municipalidad de San José –justamente ayer, 20 de diciembre, se cumplieron dos años del despido de estos compañeros, mientras tanto los funcionarios provinciales recorren los pasillos de la Municipalidad y se sacan fotos todos los días–, decía que ese gesto de solidaridad que tuvieron muchos compañeros conmigo, me lleva a que le diga al compañero Hugo Vásquez, quien amablemente se solicitó que votara ese artículo, que cuente con mi voto, compañero, voy a acompañar este Presupuesto 2010. Hay muchas críticas que hacer, pero la verdad es que no quiero que digan que en esta Cámara de Diputados, en la que hemos votado todos los proyectos que nos han mandado, estamos poniendo piedras en el camino.

**–Aplausos en la barra.**

\*25M

**SR. BENEDETTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a tratar de ser lo más breve posible porque creo que, sin decirlo, eso es lo que está pidiendo el auditorio.

El de la economía es un tema muy enojoso, muy aburrido –hay que reconocerlo– y más aún para quienes no somos economistas o para quienes lo que necesitan es que se solucionen sus problemas. Es más, es un tema que todos comprendemos porque los problemas económicos que tenemos, y que a mi entender son muy graves, se solucionan desde la política, pero no desde la política partidaria.

Entiendo que es un problema que debemos solucionar con la participación de todos, del oficialismo, de la oposición, de los gremios, de los trabajadores, de las instituciones

sociales, pero, a pesar de que no quiero ser pesimista, debo decir que lamentablemente veo muchos nubarrones en el horizonte. Me parece que, como en los años 2001 y 2002, aún cuando los problemas económicos se solucionen desde la política, ha llegado en cierto modo, la hora de la economía.

Los problemas económicos fácilmente se comprenden con la experiencia y con el sentido común. Hoy día, cualquier trabajador o cualquier asalariado se da cuenta que cuando va al almacén, al supermercado, el dinero no le alcanza a pesar de los índices oficiales; hoy cualquier ciudadano se da cuenta que le resulta mucho más difícil conseguir o conservar el trabajo.

Hace un año y medio que no tenemos aumentos de salarios, y con esto no quiero cargar las tintas sobre ningún gobierno en particular, pero es una realidad. Tampoco voy a hacer el ejercicio de echar culpas al pasado, ni tampoco voy a recurrir al Gobernador Montiel, de cuya gestión nos hacemos responsables al igual que de todas las macanas que hayamos hecho. Pero creo que, en esta instancia, lo que tenemos que tratar de hacer es ver la realidad, de verla con claridad, es mostrar la verdad y no ocultarla porque esto es lo fundamental para empezar a resolver nuestros problemas.

Hoy día nuestra economía claramente está gastando más de lo que produce o de lo que le ingresa y esto está pasando, aunque cueste creerlo, y no es producto de lo que sucede hoy ni tampoco de la crisis, está pasando desde el año 2007; si después quieren tengo algunos números que demuestran esto.

En realidad, los problemas de la economía entrerriana se parecen mucho a los de una familia. Todos sabemos que cuando en una familia se gasta más de lo que ingresa, primero se consumen los ahorros, después nos endeudamos, después perdemos el crédito y después, como dice algún diputado en tono de broma, algunos tenemos que salir a trabajar. Realmente, cuando sucede esto, la situación se pone muy triste porque se empieza a mendigar y ésta es la situación del Gobierno provincial respecto del Gobierno nacional.

Como diría la diputada D'Angelo, creo que este Presupuesto es otro dibujo y lo que estamos haciendo es firmando una suerte de balance para tener un instrumento con el cual poder ir a pedirle al Gobierno nacional los famosos Planes de Financiamiento Ordenado. Es triste y lamentable, pero es esto lo que nos está pasando.

\*26S

El año pasado escuchábamos que una de las experiencias o lecciones que nos habían dejado estos 25 años de democracia era que había que gobernar con Presupuesto, establecer los recursos y limitar los gastos. Lamentablemente no alcanza con el Presupuesto porque no asegura ese equilibrio fiscal del que se hablaba el año pasado cuando se lo ejecuta con estos famosos superpoderes o facultades delegadas, como se han dado en llamar aquí.

Todos reconocemos la ventaja de tener equilibrio fiscal, lo reconocen nuestros políticos y también, obviamente, como se señaló el año pasado, lo reconoció el líder del partido peronista el general Perón, mejor dicho lo estableció cuando dijo en el año 46 que las necesidades son ilimitadas pero los recursos son escasos y son limitados. Ese equilibrio que él

pregonaba, desde el año 2007 lamentablemente no se viene cumpliendo en esta Provincia.

En este Presupuesto tenemos una proyección del gasto que me da la impresión que nos va a seguir generando déficit fiscal. Creo que llegamos a un punto de inflexión. Ya el año pasado señalábamos el 4 por ciento de crecimiento que establecía el marco macroeconómico, porque ustedes sabrán que para elaborar el Presupuesto de la Provincia tiene que esperar a que la Nación diga que van a crecer tanto; el año pasado, decía, el 4 por ciento y que la inflación iba a ser del 8 por ciento. Nosotros, no porque fuéramos magos sino porque esto se había hecho por allá por julio o agosto y cuando estábamos tratando el Presupuesto en esta provincia la crisis financiera internacional ya se había desatado, entonces decíamos que había que ser cuidadoso, y del otro lado decían que no, que iban a seguir creciendo, que las cosas iban a andar bien, que iban a crecer a las tasas chinas pero iban a crecer el 3 ó 4 por ciento; y lamentablemente, hoy todavía no tenemos datos concretos pero creo que vamos a crecer al 0,5 por ciento y algunos estudios privados hablan de que no vamos a crecer absolutamente nada.

Creo que tenemos que tomar esto como para ver hacia el futuro qué es lo que nos puede pasar en esta Provincia, es una cuestión que tenemos que observarla porque de lo contrario vamos a tener problemas.

Hasta el 2008, por ejemplo, sobre los recursos –acá tengo números– se hizo un cálculo que finalmente fue menor a lo recaudado y entonces se recaudaron al final de ese período unos 430 millones más, es decir, un 14,56 por ciento más de lo que estaba presupuestado, pero ya en el año 2009 lo que nos pasó fue que, lamentablemente, recaudamos o vamos a recaudar según la proyección que tenemos, unos 353 millones menos, que esto en los 9 mil y pico de millones no parece tanto, pero no son 9 mil y pico de millones lo que realmente nos importa acá, lo que dice el ministro Valiero son las cuentas del almacenero, acá estamos hablando de 4.480 millones que es casi la mitad de estos 9 mil y pico. Los 9 mil y pico de millones están engrosados porque se toman las famosas contribuciones a la seguridad social que después esas mismas contribuciones se deben devolver y se toman gastos de capital que nunca se hacen. Creo que eso es un indicador, pero nosotros tenemos que tener en cuenta ese número más chico que es la cuenta del almacenero de la que habla el contador Valiero.

Es mucha plata, 400 y pico de millones, y ni qué decir de que como resultado de aquella proyección errónea que se hizo, tenemos que tratar de ser sensatos y ver la realidad y qué es lo que nos espera porque el año pasado fuimos optimistas y el gasto lo calculamos en base a ese optimismo;

\*27Pasi.Cla.

y lo cierto es que respecto de lo recaudado, y de lo planificado mejor dicho, nos comentó el Ministro que se gastaron 110 millones de pesos más en personal, que el déficit de la Caja fue de unos 70 millones de pesos, que, bueno, habían calculado un déficit de 70 millones y el acumulado fue de 280, por lo tanto tenemos 210 y sumamos unos 50 ó 60 millones que el Banco Nación nos reconoció de más. Pero, en definitiva, si sumamos esto no da como 600 y pico de millones de pesos de déficit, es muchísimo dinero y nos complica el presente y el futuro. Ahora, si hacemos la tendencia hacia el 2010 y si seguimos creyendo que en las

actuales circunstancias vamos a seguir creciendo, como decía recién el diputado Jourdán –que acaba de pasar por acá– con el 12 por ciento de aumento en los recursos tributarios nacionales y un 15 por ciento en los provinciales, creo que vamos a estar mal con las cuentas, entonces yo digo que no gastemos, que tengamos cuidado porque vamos a llegar a fin de año mal todos. Si nosotros hacemos esa proyección, bueno, podemos gastar lo que venimos gastando, pero no creo que sea verdad que podamos aumentar el 10 por ciento a los empleados, lamentablemente. Entonces, lo que sí creo realmente y de acuerdo a las proyecciones privadas, es que vamos a estar o en la misma recaudación o incluso menos y, si esto fuese así, vamos a tener unos 368 millones menos en el año 2010, además del gasto adicional que se está generando; digamos que la proyección del marco nacional es al 2,5 por ciento, pero hay otros que dicen que no va a ser así.

Con respecto al endeudamiento, es muy fuerte en este Presupuesto. Tenemos autorizaciones para contraer empréstitos por 1.726 millones, aproximadamente, de los cuales 1.042 son pagar deuda, y para la obra pública, si se ejecutara, hay 778 millones de pesos; ahora, de los 1.047 millones, como explicaba el Ministro, tenemos 462 millones que son para amortizaciones de deuda del ejercicio y después tenemos lo que decía antes, el déficit acumulado, cuando hemos venido hablando de equilibrio durante todo este tiempo pero la verdad es que no lo hemos tenido, y ese déficit acumulado da 580 millones: son 66 millones del año 2007, 228 millones del 2008 y un estimado de 285 millones del 2009.

Por lo tanto, lo que tenemos que ver, como ya se dijo aquí y que es una discusión que creo que no está cerrada, es si tenemos facultades constitucionales de autorizar este tipo de endeudamiento para gastos corrientes.

Lo que sí preocupa y que me parece realmente que da para... el diputado Jourdán me acercó una calculadora, gracias diputado, pero no la sé usar porque es tecnología muy moderna (*risas*). Decía que lo que sí me preocupa y digo que realmente es preocupante para la constitucionalidad de este endeudamiento es la relación entre Gastos Corrientes de Tesorería y los Servicios de la Deuda; los Servicios de la Deuda están constituidos por la amortización de deuda y por los intereses que corresponde pagar en el año. Se dijo acá el año pasado, y es verdad, que en varios indicadores desde el año 2003 veníamos mejorando notablemente y, por ejemplo, en el 2008 esta relación era del 11,13 por ciento;

\*28Pas–Cep

es decir, la Ley de Responsabilidad Fiscal establecía un límite del 15 por ciento y nosotros estábamos en el 11,13; estábamos bien. En el Presupuesto 2009 esa relación era del 11,62 por ciento y se dijo el año pasado que en el año 2003 estábamos muy mal por efecto de aquella crisis y la relación era de más del 23 por ciento. Con este proyecto de Presupuesto, estamos en el 26,78 por ciento. La Ley de Responsabilidad Fiscal seguramente va a terminar siendo suspendida en sus efectos por dos años después de que discutamos este proyecto, pero la Constitución Provincial sigue estando vigente y establece hasta un cuarto de los servicios, es decir hasta el 25 por ciento.

Creo que esto es un planteo que los juristas podrán interpretar mejor que quien habla, pero la inquietud queda planteada. Estamos hablando para que se sepa. El cálculo es el siguiente: los recursos corrientes que tomamos son: 4.481.421.000 pesos y nosotros decimos que tenemos por servicios de la deuda 157.526.000 más el capital, que son 1.042.406.000, lo que nos da 1.199.932.000 pesos. Creo que el cálculo está bien hecho, está revisado, pero bueno, tendrá que decirlo algún jurista especializado.

Por otro lado, respecto del endeudamiento que el año pasado se nos dijo con mucha claridad que venía bajando –lo cual era real y a nosotros nos alegraba– la relación del stock de deuda pública con los recursos corrientes netos de la contribución de seguridad social –no voy a mencionar todo el período– en el 2006 estábamos en el 94 por ciento, en el 2007 en el 76 por ciento y para el 2008 se había estimado en un 65 por ciento, aunque terminó ejecutado en el 59 por ciento, pero ya para el 2009 esta tendencia que venía desde el 2003 se revierte y empezamos a endeudarnos a pasos, no digo agigantados, pero bastante importantes. Estamos con el 63,58 por ciento para el 2009 y por ahora, en el 67 por ciento para el 2010.

Respecto de la razón por la cual nosotros hemos tenido déficit, desde el Ministerio se explicó que se debía a cuatro razones: por la pandemia de Gripe A, por la sequía, por la crisis mundial y por el conflicto con el sector agropecuario. De estas cuatro causas que se mencionan, creo que las menos importantes son la sequía y la pandemia y que respecto de la crisis internacional, ha pegado coletazos en Argentina; lamentablemente tenemos que buscar las causas en políticas erróneas y a esto no lo hago con el ánimo de generar un falso debate, sino simplemente para que veamos cómo realmente estamos en nuestro país, que la política a la que está adhiriendo este Gobierno está equivocada, por eso es que en ese sentido creo que está equivocado el gobierno provincial.

Entonces, nosotros vemos que, en primer lugar, el déficit del 2007 no se puede explicar por la crisis porque se desató en el 2008

\*29 ju–gra

Es decir que acá ya teníamos un problema en el Gobierno provincial. Pero también está vinculado, como dijo la diputada Ana D'Angelo, a los problemas que tenemos con el Gobierno nacional, que nos está asfixiando cada vez más, y ya vamos a ver cómo –sabemos cómo, pero hay otras razones que creo que no se han dicho–.

En la discusión del Presupuesto nacional el Gobierno nacional sostuvo que la Argentina ha tenido un desempeño maravilloso durante la crisis. Desde la Provincia se está diciendo que a nosotros nos afecta la crisis, mientras –reitero– desde el Gobierno nacional se dice que durante la crisis nosotros hemos tenido una *performance* muy superior a la media del resto de los países. Lo que pasa es que quien informaba esto, el diputado nacional Rossi, lo que estaba diciendo era que teníamos una buena *performance* respecto de los países donde se produjo la crisis, como pueden ser Estados Unidos, España y otros países centrales europeos; pero la verdad es que en Latinoamérica la crisis nos golpeó mucho más a nosotros, porque no golpeó de la misma manera ni al Uruguay, ni al Brasil y tal vez un poco más a Chile. Es decir, en los países latinoamericanos, tal como lo ha dicho el Banco Mundial, la crisis no fue tan grave,

porque en definitiva nuestras economías están orientadas a uno de los sectores que menos vieron depreciados sus valores: el sector de la producción primaria.

Según el oficialismo, la crisis no nos golpeó, a pesar de que vemos que sí nos golpeó; pero ellos dicen que no nos golpeó de la manera como afectó a otros países, porque lo que se hizo aquí fue privilegiar el mercado interno. Dice que si se hubiese privilegiado exclusivamente al sector exportador, aquí en la Argentina los coletazos hubiesen sido muchos más graves, por la incidencia de la caída de la demanda externa. ¡Vaya explicación! En realidad, nosotros –y creo que también lo cree la mayoría de quienes participan de otro peronismo– pensamos que no se debe privilegiar exclusivamente el mercado interno y desatender –como se lo ha hecho permanentemente– al sector exportador de los bienes transables, que es lo que da riqueza a una nación. Creo que si viviera Perón, incluso él criticaría la manera como el Gobierno nacional está viendo estas cosas.

Decía el diputado Rossi que habiendo privilegiado el mercado interno es como se logró motorizar nuestra economía. En realidad el razonamiento del Gobierno nacional, encarnado en este caso por este miembro informante oficialista, es que el aumento del salario es lo que genera trabajo; es decir, un trabajador con salario digno genera consumo, el consumo genera producción y la producción genera trabajo. Parece facilísimo. O sea, aun cuando el sector privado no obtenga ganancia, con aumentarles los salarios a los trabajadores vamos a solucionar el problema del mercado interno en la Argentina. Pero lo que no dice Rossi es que el Gobierno nacional es verdad que aumentó los salarios de los trabajadores, pero los aumentó a costa de nosotros. Claro, es facilísimo tomar los recursos de la producción de las provincias y volcarlos a los salarios nacionales. Ellos no suspendieron las paritarias; establecieron la movilidad jubilatoria para los jubilados nacionales; con los fondos de las AFJP dan subsidios al empleo, como dicen: “Nosotros no subsidiamos el desempleo; nosotros subsidiamos el empleo...”. ¡Claro!, con fondos de las provincias subsidian el empleo en empresas con problemas económicos ubicadas en los grandes centros urbanos. Y hay que decirlo también: muchos de los dueños de estas empresas son amigos del Gobierno; pero el caso es que esos dineros no nos llegan a nosotros porque se los apropian.

No quiero aburrir, pero debo mencionar algunos datos. Por derechos de exportación el Estado nacional recibe 44.858 millones de pesos; a las provincias nos da una parte, que tiene que ver con la exportación de soja y sus derivados –entre ellos el aceite de soja–, que representa el 30 por ciento, el famoso Fondo Solidario;

\*30M

pero de esos 44.858 millones –y estamos hablando del conjunto de los derechos de importación y exportación, no sólo de la soja porque la soja representa sólo 17 mil millones– a nosotros nos tocan 5.160 millones.

Pero resulta que nos encontramos con Provincias que no aportan absolutamente nada, como, por ejemplo, Santa Cruz, que no aporta nada y recibe 77 millones, o Buenos Aires, que aporta 1.782 y recibe 1.088 millones...

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Disculpe, señor diputado, pero quería avisarle que le quedan cinco minutos para su intervención, según el Reglamento, Artículo 101º, segunda parte.

**SR. BENEDETTI** – Entiendo, señor Presidente, pero a mí me pagan para hablar y estaba tratando de cumplir con mi trabajo.

–**Manifestaciones en la barra.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Y a mí, señor diputado, me pagan para hacer cumplir el Reglamento.

–**Manifestaciones en la barra.**

**SR. BENEDETTI** – En definitiva, lo que quiero dejar bien claramente planteado aquí es que nosotros estamos en un esquema, o modelo si quieren llamarlo así, donde día a día el Gobierno nacional se apropia cada vez de más recursos.

Nosotros veníamos hasta el año 2006 con un resultado financiero primario –estamos hablando del conjunto de las Provincias– que era superavitario, pero ya en el año 2007 tuvimos un resultado financiero de 736 millones negativos, en el año 2008 un resultado primario de 2.934 millones negativos y un resultado de 5.600 millones financieros también negativos en el conjunto de las Provincias; también pasa esto individualmente con nuestra Provincia.

Creo que, afortunadamente, ha nacido un nuevo peronismo –la suerte que tienen los peronistas es que se dividen y se vuelven a juntar– y han tomado nuestros postulados que, como decía el diputado Cardoso, ya hace mucho que venimos sosteniendo y que, por suerte, ahora lo están diciendo ellos: hay que pedirle dinero a la Nación porque de lo contrario va a ser ilusorio cualquier aumento para nuestros trabajadores.

El problema del trabajo en Entre Ríos es un problema muy enojoso, un tema complejo. Cuando nosotros decimos que estamos incrementando demasiado la planta de personal, no estamos hablando de sacar a nadie del Estado porque es una locura y porque sabemos los errores que se han cometido en este punto. Pero sí tenemos que ser cuidadosos, porque en la medida que más empleados sean, menos aumento puede haber.

Hoy día, si miramos –como dice el Ministro Valiero– lo que es la cuenta del almacenero, estamos en el 60 por ciento del gasto del Tesoro de la Provincia. De los 4.498 millones que gastamos en la provincia, descontados todo esos millones, tenemos 2.725 millones de gastos de personal y 619 millones que se van por transferencia corriente a los Municipios, que también tienen personal, y al sector privado docente, tenemos 275 millones de pasividades, es decir de jubilaciones, y 157 millones de la deuda con lo cual tenemos inmovilizados, imposible de achicar el gasto, por unos 4.070 millones;

\*31S

es decir, quedan 427 millones. Por eso digo la importancia de ese déficit que tuvimos, porque quedan 427 millones para hacer funcionar la salud, la seguridad, la justicia, el gobierno, etcétera.

Debemos tomar estos temas con seriedad, debemos ser francos y en definitiva veraces, porque esto requiere y va a requerir de la colaboración de todos, salvo que caigamos o queramos caer de nuevo en el infierno. Un gobierno puede pedir la colaboración de todos en la medida que es veraz, que no esconde los resultados, en la medida que genera confianza, allí sí podemos todos enfrentar estos problemas que tenemos. Creo que se me está acabando el tiempo, o no. *(Aplausos en las barras)*.

Me hicieron trabajar poco hoy, muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Labor Parlamentaria, termino cerrando la lista de oradores por lo que le solicito al Vicepresidente Primero, señor diputado Cáceres, que ocupe la Presidencia para poder hacer uso de la palabra.

**–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero, señor diputado Cáceres.**

**SR. BUSTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados: En primer lugar, creo que el Poder Ejecutivo provincial cumplió con lo prescripto en la Constitución provincial reformada, enviando antes del 15 de octubre el Presupuesto provincial. Indudablemente es la carta de navegación, el timón de un barco para seguir adelante.

Realmente felicito a los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas por el trabajo realizado, porque aquí todos tienen toda la información sobre el Presupuesto, que yo no sé si en otra época habría información cabal de esto, más aún, recuerdo que el día que ingresó el Presupuesto a la Cámara de Diputados, había una manifestación de docentes y salí al pasillo donde se encontraba el Secretario General de AGMER, el señor Baudino -a quien hoy he visto en el recinto-, quien me comentó que se había enterado por el diario que entraba el Presupuesto; en ese momento le di el único ejemplar que yo tenía porque aún no nos habían mandado el disquete. Es decir, acá no se ha ocultado nada y la premisa en el análisis del Presupuesto de parte de nuestro bloque, del Peronismo Federal –después voy a hablar un poco del peronismo porque el diputado Benedetti me ha puesto en un brete, yo no hablo de otros partidos pero sí de los matices del peronismo–, era no ser la escribanía del Poder Ejecutivo provincial pero tampoco poner palos en la rueda para seguir adelante. Esa fue la forma de hablar, con la realidad; por supuesto que si uno recibe a un gremio sería lindo poder decirles que van a tener un aumento; pero lo primero que hay que decirles es que el que negocia los aumentos de salarios es el Poder Ejecutivo, no esta Legislatura. Cuando fui Gobernador, jamás se me ocurrió hablar al doctor Engelmann, que era el Presidente de la Cámara de Diputados, para que se siente a dialogar con los gremios. Lo que sí, hoy como legislador, mi deber es hacer un análisis del Presupuesto, como lo han hecho los miembros de la oposición, en un marco internacional que fue difícil en los últimos tiempos, en un marco también difícil para la provincia, con una sequía realmente impensada.

He escuchado discursos rigurosos con la presentación del Presupuesto, con el cumplimiento del Presupuesto;

\*32Pasi.Cla.

y yo digo, ¿cómo fue esto?, ¿cómo fue la historia de Entre Ríos?

En el año 1999 nosotros nos fuimos del gobierno, en las elecciones nos ganó el partido radical que ahora es oposición. El Presupuesto del 2000 fue presentado el 30 de septiembre de 1999 por la gestión a mi cargo, fue retirado de la Legislatura por la gestión del radicalismo y nunca se presentó un nuevo proyecto.

El Presupuesto del año 2001 fue elevado fuera de término, el día 14 de diciembre de 2000 y aprobado el 5 de abril de 2001, llevó el número de ley 9.317. Y en ese Presupuesto, que en su tratamiento el miembro informante era un diputado de la Unión Cívica Radical, a través de los Artículos 20º, 21º, 22º, 23º y 24º, se le daban los más grandes superpoderes al Poder Ejecutivo provincial. O sea que también hay que tener un poquito de memoria cuando se habla de estos temas.

El Presupuesto 2002 se elevó a la Legislatura el 2 de diciembre de 2002, lo que implicó más que un Presupuesto un balance de lo realizado, no obstante nunca se aprobó.

Y el Presupuesto 2003 se elevó fuera de término el día 11 de diciembre de 2002 y fue aprobado el 28 de abril de 2003, llevando luego el número de ley 9.496.

O sea que la característica de esta rigurosa oposición fue el incumplimiento absoluto de la Constitución provincial, la improvisación, la imprevisibilidad, haber endeudado a la Provincia realmente en términos fenomenales y haber emitido 200 millones de pesos de cuasimoneda, que indudablemente causaron un daño tremendo a la Provincia.

A partir del año 2003 se empezó con la sana costumbre constitucional de presentar el Presupuesto siempre antes del 30 de septiembre. Así, el Presupuesto del año 2005 se elevó a la Legislatura el 30 de septiembre de 2004 y se lo aprobó el 21 de diciembre de ese año, que fue la Ley Nro. 9.602; el del año 2006 se elevó el 30 de septiembre de 2005 y se lo aprobó el 22 de diciembre de ese año, que fue la Ley Nro. 9.665; el del 2007 se elevó el 28 de septiembre de 2006 y se aprobó el 10 de abril de 2007, que fue la Ley Nro. 9.762; el del 2008 se elevó el 28 de septiembre de 2007 y se aprobó el 5 de diciembre de ese año, que fue la Ley Nro. 9.814; y el del 2009, de este gobierno, se elevó el 28 de septiembre de 2008 y se aprobó el 16 de diciembre de ese año, que fue la Ley Nro. 9.879. Y en este Presupuesto se cumplió con lo que la Constitución reformada prescribe, que es que debe ser elevado antes del 15 de octubre, se elevó el 14 de octubre de este año y se está tratando en este momento.

También quiero referirme al tema de la deuda pública. Recuerdo que la deuda pública fue uno de los factores de la campaña del año 1999, se decía que esta era una Provincia endeudada que venían a desendeudar. Y en el año 1999, cuando los peronistas nos fuimos del gobierno, había 847 millones de pesos de deuda, lo que significaba el 73 por ciento de los recursos corrientes del Estado provincial; bueno, llegamos al 2002 donde batimos el récord mundial con el 247 por ciento de los recursos corrientes de deuda pública, y realmente ahí fue cuando en vez de decir: "vamos a gastar menos, vamos a achicar el gasto", dijimos: "vamos a gastar más y vamos a emitir cuasimoneda", y se emitieron 200 millones de cuasimoneda que reventaron la economía provincial.

**SR. PRESIDENTE (Cáceres)** – ¿Le concede una interrupción al diputado Benedetti, diputado Busti?

**SR. BUSTI** – Cómo no, con todo gusto.

\*33Pas–Cep

**SR. BENEDETTI** – Señor diputado, la deuda del 99 en realidad eran 835 millones de pesos–dólares, que traducidos al día de hoy, es una deuda parecida a la que tenemos. Eso es lo que quería decirle y, en realidad, conocer cuál es la explicación porque esas son las cosas que siempre quedan dando vueltas en nuestra historia y que...

**SR. BUSTI** – Diputado Benedetti, el peronismo tiene matices, usted lo sabe, nosotros somos parte de ese peronismo, somos el Peronismo Federal. Quédese tranquilo, porque en las crisis hay dos cosas que no hacemos: jamás disparamos de la crisis, no nos vamos, no nos vamos en helicóptero...

**–Aplausos y manifestaciones en la barra.**

**SR. BUSTI** – ...y jamás emitimos cuasimoneda, porque al Bono Federal hay que recordarlo siempre porque causó tanto daño, tantas enfermedades y hasta muertes en esta provincia, que fue real y absolutamente desastroso.

Esa deuda fue producto de que se gastó en cosas estrafalarias, se compró un hotel -el Hotel Mayorazgo-, se compró un avión que nunca anduvo, se hicieron gastos absolutamente innecesarios para el Estado provincial y por supuesto que quedó destruido el Estado y si no, para hablar con precisión veamos: ¿cuál era la situación del año 2003? ¿qué había en el año 2003 acá en la Provincia?, ¿la Provincia estaba ordenada? La Provincia tenía una deuda flotante de 316 millones de pesos, había una deuda salarial exigible con los trabajadores de 67 millones de pesos, una deuda con el IOSPER de 17.800.000 pesos, se le debían cinco remesas de coparticipación a los Municipios por 9.550.000 pesos, deudas a proveedores por 124 millones de pesos y, por supuesto, no había ninguna previsión presupuestaria para pagar el mes de diciembre por 98 millones de pesos.

Concretamente, en el año 99 la deuda era de 847 millones de pesos y se pasó a 2.638 millones de pesos y la deuda flotante era de 316 millones de pesos. De eso nos hicimos cargo nosotros y realmente creo que nos fue bastante bien, es decir que en ese momento, en el año 2003, la deuda pública era del 181 por ciento de los recursos del Estado provincial, pero fue bajando paulatinamente: al 136 por ciento en el 2004, al 113 por ciento en el 2005, al 94 por ciento en el 2006, en el 2007 al 76 por ciento, en el 2008 al 67 por ciento y en el 2009 va a ser el 66 por ciento del stock de las Rentas Generales.

Con respecto a los servicios de la deuda –también este es otro tema–, en el año 2003 eran astronómicos, porque llegaban al 23 por ciento de los recursos corrientes netos, pero también fueron bajando con disciplina fiscal: al 14 por ciento en el año 2004, al 16 por ciento en

el 2005, al 13 por ciento en el 2006, al 11 por ciento en el 2007, al 10 por ciento en el 2008 y al 7 por ciento en el año 2009.

Por supuesto que nosotros discutimos con el Ministerio de Economía algunos temas incluidos en el informe que hizo el diputado Bolzán. Uno de los temas que no aceptamos es que cuando se utiliza el fondo unificado, como lo hacen todos los gobiernos, el déficit pase para los próximos ejercicios fiscales, es decir, el 31 de diciembre, porque siempre que a esta provincia la gobernó el peronismo, mantuvo los fondos específicos, los fondos viales, los fondos para viviendas, cosa que, por supuesto, el gobierno radical del período 1999–2003 violó absolutamente y lo dejó sin ningún fondo específico.

**–Aplausos en la barra.**

**SR. BUSTI** – Digo, desde estos matices del peronismo, que nosotros tenemos la necesidad de pensar y de aportar ideas, más allá de las diferencias que tengamos dentro del movimiento, diferencias que vamos a arreglar entre los peronistas y no desde afuera.

**–Aplausos y manifestaciones en la barra.**

\*34 ju–gra

**SR. BUSTI** – En el día de hoy presentamos un proyecto de resolución –que se va a considerar en esta sesión porque ya se aprobó su tratamiento sobre tablas– en el que solicitamos al Poder Ejecutivo que reglamente la Ley Nro. 9.816, que amplía los contenidos de la Ley Nro. 9.318, de Conservación de Suelos, concretamente el 3 por ciento para los pools de siembra que no tienen domicilio en la provincia. En la elaboración de la Ley Nro. 9.816 nosotros trabajamos mucho con los representantes de las organizaciones ruralistas. Esta ley, señor Presidente, no hace ni más ni menos que cumplir con el Artículo 86 de la Constitución que reformamos el año pasado, que en uno de sus párrafos dice: “La legislación desalentará la especulación y la existencia de latifundios y el uso de la tierra en grandes superficies continuas o discontinuas, mediante regímenes tributarios, alícuotas progresivas u otras políticas activas”. Además pedimos que se convoque a los equipos técnicos especializados de la Secretaría de la Producción y de la Dirección General de Rentas para reglamentar rápidamente esta ley, que indudablemente va a generar importantes recursos al Estado provincial, que no provienen precisamente de los entrerrianos, sino de aquellos que vienen de otros lugares y deterioran nuestra tierra, se llevan nuestra riqueza y encima no pagan absolutamente nada.

También creemos que hay que jugar fuerte en el reclamo de nuestros recursos, pero en el marco de la legalidad y del Estado de derecho, no con demagogia. Por eso hemos presentado un proyecto de resolución solicitándole al Poder Ejecutivo que requiera a la Fiscalía de Estado la promoción de acciones judiciales tendientes a reclamar a la Nación la devolución del 15 por ciento que esta retiene de la masa de impuestos coparticipables prevista en el Artículo 2º de la Ley Nro. 23.548 para atender el pago de las obligaciones previsionales nacionales. (*Aplausos en la barra.*) El antecedente de esta ley fue el Pacto Fiscal que se firmó el 12 de agosto de 1992 y se ratificó por la Ley Nro. 24.130. El Artículo 1º de ese Pacto Fiscal establece que a partir del 1º de septiembre de 1992 el Estado nacional queda autorizado a

retener un 15 por ciento de la masa de impuestos coparticipables para atender al Sistema Jubilatorio. Con la estatización de las AFJP y su posterior desaparición, ahora esto no tiene sentido. Realmente creo que hay que ir a la Corte Suprema de Justicia y pedir que estos recursos se devuelvan a las provincias. Ese porcentaje representa una masa muy importante de dinero: yo he hecho un cálculo que quizá no sea muy certero, pero calculo que a Entre Ríos le tocarían alrededor de 564 millones de pesos.

También como nuestros diputados nacionales –quienes están presenciando esta sesión, porque les interesan los temas de la provincia y votan a conciencia y defendiendo los intereses provinciales– presentaron proyectos con respecto a la llamada Ley de Cheques. Este impuesto a los débitos bancarios no tendría que existir. Fue creado en el gobierno de la Alianza, y en el gobierno de Duhalde se coparticipó el 30 por ciento para las provincias y ahora se bajó al 15 por ciento. Nosotros decimos que si nos devuelven ese 30 por ciento significarían 173 millones de pesos más para la Provincia.

Entonces, es importante buscar formas para que la Nación, desde esta provincia que tiene tradición federal, la provincia de Ramírez, de Urquiza, de López Jordán, solicite a la Nación, en el marco de la legalidad, lo que legítimamente le corresponde, y hacerlo en el Estado de derecho, porque nosotros no vamos a organizar una manifestación masiva, sino que pedimos que el Fiscal de Estado se presente ante la Corte Suprema de Justicia y reclame. Y si no lo hace, veremos qué legitimación activa tenemos para reclamarlo; pero quietos no nos vamos a quedar.

Con respecto al tema salarial, me voy a permitir mostrar mi carta de presentación, porque alguien podría decir: “¿Y éste qué viene hablar de aumento salarial?”. Quiero recordar a los diputados de la oposición que entre 1999 y 2003, en la época del gobernador Montiel, no se dio ningún aumento salarial a los empleados de la Provincia de Entre Ríos... (*Manifestaciones y aplausos en la barra.*) Del 2003 al 2007, por ejemplo, si tomamos el área de Seguridad, un cabo con 8 años de antigüedad, en ese período obtuvo un aumento de sueldo promedio de 150 por ciento; un empleado del Escalafón General, Categoría 4, con 15 años de antigüedad, obtuvo un aumento de sueldo del 131 por ciento; un enfermero, cargo 242, Tramo B, con 15 años de antigüedad obtuvo el 181 por ciento de aumento; un docente con 15 años de antigüedad obtuvo un aumento de sueldo del 199 por ciento. Es decir, no sólo fuimos aumentando en función de la inflación, sino que recuperamos lo que los trabajadores habían perdido por la estrepitosa caída del salario que se dio después del 2001. ¡Alguna vez se tienen que hacer cargo de esto! ¡En el 2001 el Presidente de la Nación se fue y tuvo que venir el peronismo a hacerse cargo de este país, tuvo que pacificarlo y, en el marco de las instituciones, sacarlo adelante! (*Manifestaciones y aplausos en la barra.*)

\*35M

Si ahora hace un año y meses que no hay aumento de salarios, nosotros predicamos que haya aumento de salarios y, a través de este Presupuesto, responsablemente hecho, le estamos dando los instrumentos; digo responsablemente y por eso al Artículo 7º no lo aceptamos como vino, por eso en el Artículo 21º pusimos la palabra “prioritariamente”: “todo

aumento de recursos prioritariamente tiene que ser para el aumento salarial”.

Pero no queremos mentir, no queremos hacer demagogia, no queremos decirles que es un tanto por ciento, porque esta no es una facultad de la Legislatura sino que surge de una discusión salarial entre los gremios y el Poder Ejecutivo provincial.

En este Presupuesto se cumple lo que dice el Artículo 35 de la Constitución provincial – en la Convención Constituyente fui el miembro informante de este artículo– en el cual equilibrio fiscal significa que no vuelva más la cuasimoneda a la provincia de Entre Ríos. Me preocupé también por ver si estaba lo que dice la Constitución reformada respecto del 28 por ciento para Educación y si estaban las condiciones dadas para aumentar las remesas para los Municipios, porque en el año 2003 se les debían cinco remesas de coparticipación; ahora, en cambio, estamos hablando de aumentar en cinco años a los Municipios el 16 por ciento de la coparticipación de los impuestos nacionales y el 18 por ciento de los impuestos provinciales, y a las comunas el 1 por ciento de ambas coparticipaciones. Fíjense lo que hemos hecho en estos años.

Por eso, si estamos en una coyuntura difícil le vamos a poner el pecho a esta circunstancia, pero se lo vamos a poner con absoluta responsabilidad. *(Aplausos)*

Indudablemente, creo que éste no es el Presupuesto ideal, es el Presupuesto posible dadas las circunstancias que estamos viviendo en el país y en la provincia. Por supuesto que quisiéramos que muchas cosas que están no estén y que otras que no están, estén.

Digo que este es el Presupuesto posible, y lo digo porque soy responsable y porque fui Gobernador de esta Provincia. Creo que en la Legislatura se tiene que discutir todo y así fue. Tuvimos largas horas de discusiones con el Poder Ejecutivo, no le disparamos a ningún sindicato para hablar de estos temas, por eso este es un Presupuesto responsable, es el Presupuesto posible en esta dura coyuntura que vive el país.

Que no le quepan dudas a la oposición si nos quieren acompañar, vamos a hacerlo juntos, vamos a ir con las banderas federales a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que Entre Ríos recupere lo que perdió en los Pactos Fiscales, porque, valga la paradoja, fui tres veces Gobernador de esta provincia, sin cláusula de reelección, y nunca firmé ningún Pacto Fiscal y hemos puesto en la Constitución, en el Artículo 4, segunda parte, que ningún Gobernador puede firmar ningún pacto fiscal en detrimento de los impuestos de los entrerrianos.

**–Aplausos y manifestaciones en la barra.**

**SR. PRESIDENTE (Cáceres)** – Tiene la palabra el diputado Allende.

**SR. CARDOSO** – Pero yo había pedido primero la palabra, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cáceres)** – De acuerdo con la lista de oradores que se fijó en la reunión de Labor Parlamentaria, ahora le corresponde hacer uso de la palabra al diputado Allende.

**–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.**

**SR. ALLENDE** – Señor Presidente, tal como acordamos en Labor Parlamentaria, han hecho uso de la palabra diputados de todos los bloques, incluso con generosidad.

\*36S

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Espero que se cumpla la palabra empeñada. En la reunión de Labor Parlamentaria dijimos que hablarían tres miembros de un bloque y dos del otro. Esto tiene que ser respetado. No le puedo negar el uso de la palabra, diputado Cardoso, pero usted sepa respetar la palabra y los acuerdos. Esa es la base de las relaciones entre los partidos políticos, cumplir la palabra.

**SR. ALLENDE** – Los diputados de este bloque no hablaron porque se respetó lo acordado...

**SR. CÁCERES** – Muchos queríamos hablar...

**SR. CARDOSO** – Pedí la palabra porque he sido aludido porque usted, señor Presidente, cuando hizo mención a mi representación como diputado durante el año 1999 al 2003. Por eso quiero aclarar las cosas.

**–Manifestaciones en las barras.**

**SR. CARDOSO** – Señor Presidente, no tenemos que tenerle miedo al debate si escuchamos con atención y respeto.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – No, pero a usted lo escuchamos como una hora, señor diputado.

**–Manifestaciones en las barras.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – No tengo ningún problema en darle la palabra, pero está violando lo que acordamos en Labor Parlamentaria. A usted lo hemos escuchado como una hora con atención y con absoluto silencio. Haga la aclaración que tenga que hacer pero hágalo muy breve.

**SR. CARDOSO** – Señor Presidente, usted aludía a mi representación del período 1999 al 2003, que me hago cargo de lo que me corresponde, porque tampoco le saco el cuerpo. Yo le podría decir que el Presupuesto no lo impulsábamos nosotros sino que lo mandaba el Poder Ejecutivo. Asumimos lo que nos corresponde, pero tenemos que debatir y decir toda la verdad. Usted hizo mención a que votamos un Presupuesto que no tuvo aumentos de salarios desde 1999 al 2003. Desde el 95 al 99 no solo que no tuvieron aumento de salarios porque gobernaban con la ley de emergencia, sino que les sacaron los salarios a los trabajadores aumentándoles el aporte previsional, le sacaron a los jubilados porque la realidad, y no le estoy...

**-Manifestaciones en las barras.**

**SR. CARDOSO** – Señor Presidente, lo digo no con el ánimo de echarle la culpa a alguien en particular, sino de analizar qué es lo que le pasa a la Provincia. Porque pensar que la Provincia tiene problemas de 1999 al 2003 no es tal, el problema empezó en septiembre de 1992. Si desde 1995 a 1999 se tuvo que tomar el mayor monto de endeudamiento que haya tenido en su historia la Provincia, 1.400 millones de dólares de endeudamiento a tasas del 37 por ciento, eso no era porque se le ocurría a alguien, o gobernar con ley de emergencia, sino que también hay que hacerse cargo del gobierno justicialista de Menem, que era un gobierno peronista y ahí empezó a instalarse esto...

**-Manifestaciones en las barras.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Creo que se ha cumplido con el Reglamento en su Artículo 101º que dice: “Con excepción de los casos previstos en el Artículo 82º, cada diputado no podrá hacer uso de la palabra en la discusión en general sino una vez, a menos que tenga que rectificar aseveraciones equivocadas vertidas sobre sus palabras”. Bueno, usted ya lo ha hecho y debo cumplir con el Reglamento.

**SR. CARDOSO** – Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Habiéndose agotado la lista de oradores acordada, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**-La votación resulta afirmativa.**

\*37Pasi.Cla

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar el Artículo 1º.

**-La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 11º inclusive.**

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero que quede constancia que la votación de los Artículos 5º al 11º ha contado con los votos suficientes que exige la Constitución.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Así es, señor diputado; queda constancia.

Se va a votar el Artículo 12º.

**-La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 13º a 34º inclusive. El Artículo 35º es de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**-Aplausos y manifestaciones en la barra.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se ruega hacer silencio, aún quedan temas para ser tratados.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que adhiere a la Ley Nacional 26.530 (Expte. Nro. 17.680).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

**SR. BOLZÁN** – Pido la palabra.

Señor Presidente, mediante este proyecto que también es de autoría del Poder Ejecutivo, se pretende la adhesión de la Provincia a la Ley Nro. 26.530 que ha establecido excepciones a la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal para los ejercicios 2009 y 2010.

\*38Pas–Cep

La Ley Nro. 25.917 de Responsabilidad Fiscal dispuso establecer reglas generales de comportamiento fiscal para lograr solvencia fiscal y transparentar la gestión pública en los distintos niveles de la Administración nacional, provincial y municipal. La Provincia de Entre Ríos adhirió a este régimen mediante la Ley Nro. 9.592. Este Régimen de Responsabilidad Fiscal comprende disposiciones relativas a transparencias y gestión pública, al gasto público, a ingresos públicos, equilibrio financiero y a endeudamiento, fijando parámetros que se debían respetar y que, sin dudas, así como los Presupuestos presentados en tiempo y forma, y respetando todos los principios de la Constitución provincial, como se vienen realizando desde el año 2009...

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Solicito silencio, por favor.

**SR. BOLZÁN** – ... el haber adherido a esta Ley de Responsabilidad Fiscal, haberla cumplido y haber cumplido precisamente con los principios y parámetros allí establecidos, permitió sobrellevar esta crisis financiera internacional, esta crisis que ha afectado a nuestra Provincia, además de condiciones climáticas y conflictos políticos que recién se analizaban al momento de considerar el proyecto de Presupuesto.

En cuanto al contenido y alcance de las modificaciones establecidas por la Ley Nro. 26.530, en el Artículo 1º, de la ley en cuestión se dispone que durante los ejercicios 2009 y 2010 se excluyan de los Artículos 10º y 19º de la Ley de Responsabilidad Fiscal, aquellas erogaciones destinadas a promover la actividad económica, a sostener el nivel de empleo y a dar cobertura a la emergencia sanitaria y a la asistencia social. O sea que estaríamos suspendiendo por los años 2009 y 2010 la forma de considerar y autorizar el gasto público en las Provincias y Municipios que han adherido.

Respecto del gasto público, autorizar determinados gastos que permitan superar la tasa nominal del Producto Bruto Interno y otras cuestiones relativas al tratamiento de determinados tipos de gastos. Esto, vuelvo a reiterar, para sobrellevar los problemas financieros por los que se atraviesa debido a distintas circunstancias coyunturales.

En cuanto al equilibrio financiero, también estaría suspendido por el año 2009 y el 2010; ese equilibrio financiero que fija como principio que los gobiernos deberán ejecutar su Presupuesto preservando el equilibrio; esto es para sobrellevar la situación financiera, vuelvo a reiterar.

El Artículo 2º de la ley a la que tenemos que adherir, también establece la excepción de cumplir con el 15 por ciento en la limitación del endeudamiento establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal, pudiendo esta limitación –en cuanto a los servicios de la deuda– exceder el 15 por ciento de los recursos corrientes netos;

\*39 ju–gra

y, en el párrafo segundo, se suspende la limitación de incrementar gastos corrientes compensados por una disminución de gastos en capital y el impedimento de consignar presupuestariamente como autorización de deuda los gastos no devengados en el ejercicio anterior.

Por lo tanto, señor Presidente, señores diputados, solicito la aprobación del proyecto en consideración, por el cual la Provincia de Entre Ríos adhiere a la Ley Nacional Nro. 26.530, que establece excepciones para los ejercicios fiscales 2009 y 2010 en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, e invita a los Municipios que correspondan a adherir, a su vez, a las disposiciones de esta ley provincial.

**SR. CARDOSO** – Pido la palabra.

El proyecto en consideración no es un tema más, no es un tema menor, señor Presidente; es el tema más importante en la relación entre la Nación y la Provincia para las finanzas públicas, tanto municipales, provinciales como nacionales. La llamada Ley de Responsabilidad Fiscal, que hoy bien podría llamarse “Ley de Irresponsabilidad Fiscal”, sostenía un principio de equilibrio financiero: las Provincias tenían que cumplir con un equilibrio financiero, fundamentalmente debían tener un tope de endeudamiento que era el 15 por ciento de los servicios de capital e intereses de la deuda respecto de los recursos corrientes, neto, de las transferencias de los recursos coparticipables. Para lograr esto cada Provincia debía prever un programa fiscal o financiero que tendiera a generar superávit primario, un programa de reducción progresiva de la deuda pública provincial; si no se cumplía, no había reprogramación de deuda. Es decir que las Provincias debían tender a no endeudarse. No hay duda de que esta ley no sirvió, pues hoy la crisis está instalada en el interior del país, está instalada en las provincias, está instalada en nuestra provincia. Y hoy estamos debatiendo una ley que quizás sea un salvavidas de plomo: habilitar a nuestra Provincia a endeudarse en forma preocupante, sin que las autoridades del gobierno tengan ninguna disposición para pedirle al Gobierno nacional que nos devuelva los recursos que nos está saqueando desde hace muchos años,

porque la crisis no comienza en el 2001, señor Presidente, esto comienza en septiembre de 1992, cuando el gobierno justicialista de Menem firma el primer Pacto Fiscal con las Provincias, uno de los tantos argumentos que se utilizaron para llevar adelante esto era la crisis del Sistema Previsional Nacional: había problema de caja y las Provincias debían ayudar a resolver este problema.

\*40M

Ahí se cedió el 15 por ciento de la coparticipación que, todavía hoy, viene quedando en manos del Gobierno nacional.

Es decir, a partir de allí se distorsiona la Ley Nro. 23.548, que es la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos del año 1988 del Gobierno radical de Raúl Alfonsín, donde 22 Provincias y el Gobierno nacional, sabiamente, en un acuerdo político trascendente acuerdan la distribución de los recursos nacionales. Esta Ley de Coparticipación Federal la firmaron 22 Gobernadores de los cuales dos eran radicales: el de Córdoba y el de Río Negro, tres Gobernadores de partidos provinciales: el de Corrientes, el de Neuquén y el de San Juan, y diecisiete gobernadores justicialistas. Es decir, fue un acuerdo político amplio y es la ley que aún hoy está vigente y que el Gobierno nacional no quiere cumplir.

Es por esto que la suspensión por dos años no resuelve el problema, al contrario, agrava el problema de caja del Gobierno provincial. Se pedirán créditos con vencimiento de capital, de intereses, pero ¿cuándo y con qué se pagarán estas deudas? Cuando aumente la coparticipación. ¿No era mejor pedirle al Gobierno nacional que re programe en mejores condiciones la deuda pública provincial?

Pero la Nación se desentiende del problema y el problema es de fondo porque lo que debe hacer es hacer cumplir la Ley de Coparticipación Federal, devolver los recursos del ANSES, la Ley de Cheque, el piso del 34 por ciento que establece la Ley de Coparticipación. Pero el Gobierno nacional prefiere tener de rehenes a los Gobiernos provinciales y municipales, más allá del color político; esa es la fórmula que ha venido aplicando en estos años.

\*41S

Se puede pedir o no la suspensión de la ley. Nosotros podríamos dejar de lado esta ley y que la Provincia recupere su jurisprudencia provincial, que nunca tendría que haber perdido; pero tenemos que pedirle a la Nación que envíe los recursos que nos corresponden y así enfrentamos el déficit provincial. Recuperemos la jurisdicción de nuestra Provincia, reclamemos a la Justicia como hicieron otras Provincias, porque suspender la ley es patear la pelota hacia adelante. Entonces, no se trata de suspender una ley, se tratar de hacer cumplir la ley que es de coparticipación federal de impuestos. Si fuese el impuesto al cheque el 56 por ciento como establece la ley, se terminan los problemas del déficit de la Provincia, y los legisladores, intendentes y concejales pueden resolver qué hacer con los recursos, no esperar a ver qué obra hace falta, sino decidir qué obras son necesarias.

¿Y el Gobierno nacional qué contesta?, no pienso devolver el impuesto al cheque, así lo establecieron en la última ley aprobada; vamos a seguir metiendo la mano en el IVA y en el impuesto a las ganancias para pagar la AFIP, cosa que le corresponde al Gobierno nacional; no

voy a distribuir el 34 por ciento de la coparticipación, al Gobierno central no hay que tocarle el esquema de caja. Entonces, la Ley de Responsabilidad Fiscal es la solución, es como si los gobernadores se estarían ahogando y le tiran en el medio de la mar en una tormenta un salvavidas, para ver si en la Provincia se mueren rápido o lentamente. Por lo tanto, no es casual que el Gobierno nacional presente este proyecto como una solución.

Por último, señor Presidente, quiero leer un texto de lo que se expresó en la Convención Constituyente de 1994, cuando alguien compartió este concepto federal en una votación muy recordada por muchos y quizás por algunos de los presentes. El texto dice: “La coparticipación es discutir la distribución del ingreso, detrás de todo esto hay una historia y un régimen vigente, el de la ley Nro. 23.548, que no ha sido respetada. Las Provincias han accedido en reiteradas oportunidades a detracciones de su masa de coparticipación, se nos presentaron emergencias tales como el conurbano bonaerense; luego la transferencia educativa, la detracción para el funcionamiento de la DGI; para el sistema previsional...” Y sigue con declaraciones afines al tema y en al final expresa: “...el hilo se corta por lo más delgado y se resta de la masa coparticipable de las provincias, (...) somos parte de la Nación pero también sabemos que somos preexistentes y que no habrá posibilidad de realizarse como Nación si no hay provincias que sean viables...” ¿Cómo no va a haber provincias inviables si nos están federalizando los gastos y centralizando los recursos? No pertenezco ni estoy afiliado a ese partido, señor Presidente, pero coincido plenamente con los fundamentos que dio la señora Cristina Fernández de Kirchner en esa oportunidad en la Convención Constituyente de Santa Fe.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar Convenios de Préstamo con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para atender el financiamiento de la ejecución de obras por hasta la suma de 45.760.000 pesos (Expte. Nro. 17.652).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

\*42Pasi.Cla.

**SR. BETTENDORFF** – Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto de ley tiene por objeto celebrar convenios de

préstamo con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional hasta la suma de 45.760.000 pesos a efectos de financiar dos grandes obras para la provincia: una, en la ciudad de Victoria, referida a la protección de inundaciones y consecuencias en la toma de agua; y la segunda, en la ciudad de Gualeguaychú, mi ciudad, referida a la construcción del colector cloacal norte–este, cabe acotar que el actual colector que sirve a esta zona de la ciudad se encuentra totalmente colapsado y genera grandes problemas de salud en la población debido al volcado en forma permanente de efluentes cloacales en la vía pública. También este colector ha impedido el desarrollo urbanístico de la ciudad hacia el norte debido a que no es factible otorgar autorizaciones para la construcción de barrios justamente por esta limitación. Esta obra daría fin a estos inconvenientes y debemos decir que ya cuenta con el proyecto ejecutivo, ya se han firmado los convenios respectivos como así también ya se han elaborado los pliegos de llamado a licitación, por lo que sólo resta la aprobación de este proyecto de ley para que estas obras comiencen a ser realidad.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito el acompañamiento de mis pares a este proyecto de ley.

**SR. BENEDETTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente quiero expresar mi adhesión a este proyecto en el cual está comprendida una obra altamente necesaria para mi ciudad, con independencia de lo que haga mi bloque, para lo cual he pedido autorización para votar en forma afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda aprobado, con la indicación que esta Presidencia ha emitido su voto cuando lo requiera el inciso 25 del Artículo 122 de la Constitución de la Provincia y lo ha hecho por la afirmativa. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de Ley de Transplante de Órganos y Materiales Anatómicos (Expte. Nro. 17.077).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

**SR. ARGAIN** – Pido la palabra.

Señor Presidente, el CUCAIER, más conocido como el Centro Único de Trasplantes, que a su vez es una entidad adherida a nivel nacional al INCUCAI, indudablemente por las cuestiones mediáticas por todos conocidas está en absoluta vigencia en la masa crítica del consciente colectivo de nuestra sociedad.

Este es un proyecto muy importante para la provincia, que ha venido en revisión del Senado, que lo hemos venido trabajando y consensuando en estos últimos meses y lo vamos a devolver con modificaciones que no alteran el espíritu del proyecto sino que nada más que hemos pretendido mejorarlo en algunos aspectos como, por ejemplo, en algunos artículos donde la técnica legislativa hacía preocupante la posibilidad de estar pasando por encima las potestades del Congreso de la Nación,

\*43Pas–Cep

pero con asesoría legal y en consenso con las entidades intermedias, como el equipo del CUCAIER, hemos producido un texto que lo protege desde el punto de vista constitucional.

También hemos agregado algunas mejoras debatidas con el Ministerio de Economía en cuanto a la creación de un fondo que permite que el CUCAIER en la Provincia de Entre Ríos tenga mucho más jerarquía, al manejar su propio Presupuesto y dándole potestades a la provincia cuando los órganos que se consiguen para trasplante sean de los entrerrianos.

Este proyecto vuelve al Senado donde ya está absolutamente consensuado, por lo que vamos a tener esta ley para el 2010, demostrando de esta manera que hemos estado trabajando en estas condiciones todo el año con la comisión de Salud del Senado.

Para terminar, siendo quizás la última sesión del año, señor Presidente, quiero decir que por segundo año consecutivo me siento orgulloso de haber hecho un trabajo en comisión muy serio, planteando proyectos de salud respecto de políticas de Estado y en cuanto a trabajar en paradigmas de salud para la Provincia de Entre Ríos, sobre los que creo que estamos sentando bases para lo que va a ser una futura ley de salud provincial que tanto estamos necesitando los entrerrianos.

Nuevamente creo que hemos cumplido con nuestras metas respecto a debatir absolutamente todos los proyectos que han ingresado a la comisión, con todos los integrantes de los bloques, con los asesores y con las entidades intermedias. Da gusto poder trabajar de esta manera y poder decir que terminamos el año con una comisión absolutamente al día. Creo que estos conceptos son extensivos a las otras comisiones de esta Cámara, en algunas de las cuales participo y en otras, pasivamente, los veo trabajar. Por lo que quiero decir, por segundo año consecutivo, que también me siento orgulloso de pertenecer a esta Cámara y terminar un año siendo una caja de resonancia de la Provincia de Entre Ríos e inclusive colaborando con el Poder Ejecutivo de una manera muy responsable, tal cual se ha dicho.

Desde ya estoy muy agradecido y les deseo un feliz año a todos mis compañeros de la Cámara, de todos los bloques.

**–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero, señor diputado Cáceres.**

**SR. MISER** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en tantos temas en los que hemos tenido diferencias, tener una coincidencia hoy, hace bien al debate.

Como lo decía el Presidente de la Comisión de Salud Pública, este proyecto por el que la Provincia va a adherir a la Ley Nro. 24.193, es un paso importante ya que la nuestra es una de las provincias que no lo ha realizado.

En representación del bloque y de los integrantes de la Comisión de Salud Pública, tenemos que remarcar la buena predisposición, el debate, como decía el diputado Argain, y el trabajo –quiero remarcarlo particularmente– del doctor Berta, porque teníamos algunas inquietudes respecto al Fondo Solidario de Transplantes, y se hablaba de fondos del IAFAS, de SIDECREER, de la Ley Nro. 4035, pero eso habla de que al Presupuesto no solamente hay que debatirlo en su momento sino que hay que ir hablándolo todo el año para tener los cuidados necesarios. Por eso remarco la participación, la predisposición, el buen diálogo de toda la comisión, pero principalmente de este profesional que, ni bien lo remarcamos, empezó a trabajar para realizar esta modificación, lo cual nos ha dejado muy conformes y quería hacerlo público.

\*44 ju–gra

Simplemente quiero remarcar ese trabajo y manifestar nuestra conformidad con lo que se ha modificado y quiero reiterar la satisfacción de los diputados de este bloque que integran la Comisión de Salud Pública por la manera mancomunada y democrática que estamos llevando a cabo en el seno de esta comisión.

**SR. PRESIDENTE (Cáceres)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de las Comisiones de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Cáceres)** – De acuerdo con el Artículo 109º del Reglamento, la Presidencia propone que la votación en particular se haga por capítulo. Con el asentimiento del Cuerpo, se procederá de este modo.

–Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Cáceres)** – Se va a votar el Capítulo I.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Capítulos II, III, IV, V, VI, VII y VIII; el Artículo 28º es de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Cáceres)** – Que aprobado. Vuelve al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Cáceres)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento, en el proyecto de ley que crea un Fondo Específico

destinado a proveer y mejorar la estructura edilicia en las escuelas de islas del departamento Victoria y dotarlas del equipamiento necesario (Expte. Nro. 17.229).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Cáceres)** – En consideración.

**SR. ALMADA** – Pido la palabra.

Este proyecto de ley, señor Presidente, como se mencionó, crea un Fondo Específico destinado a proveer y mejorar la estructura edilicia de las 11 escuelas de islas del departamento Victoria. Los edificios de estas escuelas están sometidos a un marcado deterioro ocasionado por las inclemencias del clima y las inundaciones a las que están expuestas dada su ubicación, y como muchas veces la Dirección de Arquitectura de la Provincia no cuenta con la infraestructura adecuada para llegar a las islas con la rapidez requerida para realizar las reparaciones necesarias, se ha propuesto la creación de este fondo. Muchos de los alumnos de estas escuelas isleñas transcurren cuatro o cinco días continuos en estos establecimientos, por lo que es imperioso dotarlos de elementos como heladeras a gas, grupos electrógenos, bombas de agua, además –como dije– que los arreglos esenciales se hagan inmediatamente para mantenerlos en buenas condiciones de habitabilidad.

Este fondo será constituido por aportes de los Estados nacional, provincial y municipal, por donaciones y subsidios, y –lo más importante– por el 40 por ciento de lo recaudado por la Provincia de Entre Ríos en concepto de arrendamientos de las islas fiscales ubicadas en el departamento Victoria, este porcentaje se calculará previa deducción del monto que corresponda coparticipar al Municipio, de conformidad con la legislación vigente. La ley establece también que la Dirección Departamental de Escuelas de Victoria será la responsable de administrar este fondo y enumera sus destinatarias, que son todas escuelas provinciales de nivel primario de la Sección Islas.

Además, mediante esta ley se modifica el Artículo 10° de la Ley Nro. 9.603, de Arrendamiento de Tierras Fiscales, en los siguientes términos: “El Fondo de Colonización y Desarrollo se conformará con el remanente, luego de integrado el Fondo Específico para Escuelas de Islas del Departamento Victoria y de satisfechos los convenios realizados con los respectivos Municipios”.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares que acompañen con su voto este proyecto de ley, que –insisto– viene a cubrir necesidades imperiosas que tienen los chicos que asisten a las escuelas de nuestras islas.

**–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.**

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Quiero manifestar, señor Presidente, que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar la sanción de este proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de ley que crea 190 cargos del Escalafón Docente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Expte. Nro. 17.579).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

\*45M

**SR. KERZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un proyecto que viene en revisión de la Cámara de Senadores. Dentro de las tareas de adecuación de la UADER que el Consejo Interuniversitario Nacional va requiriendo para la normalización y adecuación, está que la Universidad no funciona con horas cátedra sino que los cargos son estrictamente docentes y hay titulares parciales con dedicación completa, dedicación simple, etcétera. Según información de la Rectora Normalizadora, hay docentes que ya han concursado por estos cargos y hay algunos que deben adecuar la titularidad. Todos sabemos que la UADER se constituyó a través de los institutos terciarios y que se fue conformando estrictamente por las horas cátedras existentes.

Como la media sanción del Senado no habla de horas cátedra, lo que estamos haciendo es crear estos cargos y así comenzar a regularizar situaciones de titularidad de docentes para que al momento de la toma de posesión de los docentes titularizados en los cargos docentes de la UADER se den de baja las correspondientes horas cátedra.

El texto quedó redactado de la siguiente manera: “Art. 1º.– Créase en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), la cantidad de ciento noventa (190) cargos del Escalafón Docente, los cuales se detallan en Anexo I de la presente.

“Art. 2º.– Autorízase al Poder Ejecutivo a disminuir la cantidad de treinta (30) horas cátedras por cada cargo creado por el artículo 1º a medida que los concursantes vayan tomando posesión de los cargos.”

Luego está el Artículo que autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Nosotros no estamos generando cargos nuevos ni modificando el Presupuesto, sino que es una adecuación y una reconversión –prácticamente– de horas cátedra en cargos como

corresponde a cualquier universidad.

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Quiero dejar sentada la posición de la Unión Cívica Radical respecto al acompañamiento de este dictamen. Coincidimos con las aseveraciones vertidas por el diputado preopinante respecto de que no se trata de la creación de 190 cargos en la Universidad sino que es la reconversión de horas cátedra en cargos, regularizando una situación de por sí irregular.

Nos hubiese gustado que el último renglón del Artículo 3º no hubiera existido, pero de todos modos coincidimos que es un avance hacia la normalización definitiva de la Universidad, por lo cual vamos a acompañar con nuestro voto.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda aprobado. Vuelve al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 17.278, 17.729 y 17.731.

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se leen nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en general y en particular.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

\*46S

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Antes de dar por finalizada la sesión quiero decirles unas palabras.

En primer lugar, quiero decirles que realmente me he sentido orgulloso de presidir durante este año, muy difícil, esta Cámara, y no quisiera que ningún colega diputado se haya sentido herido por algunas palabras que yo haya expresado desde el punto de vista personal, yo defiendiendo mis convicciones políticas como las defiende cada uno de los que están acá y lo hago con convicción hasta la muerte.

Simplemente quiero decirles eso, porque esta Cámara no ha rehuído a ningún problema; no ha rehuído a ningún sector social que haya venido, ni a ningún debate.

Seguramente hemos tenido algunas palabras ásperas, repito, si son de mi parte pido mil disculpas, pero esta es la caja de resonancia de la democracia, donde hay que hablar y para eso estamos, como dijo el diputado Jaime Benedetti.

Muchas gracias, muchas felicidades a todos, y nos veremos el próximo año el 10 de febrero en la sesión preparatoria. (*Aplausos.*)

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

**–Son las 22.01.**

**Graciela Pasi**  
**Cuerpo de Taquígrafos**